

vicens@ujaen.es

# IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

# 1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO		CÓDIGO CENTRO
Universidad de Jaén		Centro de Est Universidad o	udios de Postgrado de la le Jaén	23008269
NIVEL		DENOMINAC	CIÓN CORTA	
Máster		Investigación	en Ciencias de la Salud	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA				
Máster Universitario en Investigación en Ciencias de	e la Salud por	la Universida	d de Jaén	
NIVEL MECES				
3 3				
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO		
Ciencias de la Salud		No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONE REGULADAS	ES	NORMA HABILITACIÓN		
No				
SOLICITANTE				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
HIKMATE ABRIOUEL HAYANI		Vicerrectora de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas		
Tipo Documento		Número Documento		
NIF		77379399Q		
REPRESENTANTE LEGAL				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
HIKMATE ABRIOUEL HAYANI		Vicerrectora de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas		
Tipo Documento		Número Documento		
NIF		77379399Q		
RESPONSABLE DEL TÍTULO				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
ANTONIO MARTINEZ AMAT		Director del Centro de Estudios de Postgrado		
Tipo Documento		Número Documento		
IF 45711228Q				
<ol> <li>DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN         A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los proen el presente apartado.     </li> </ol>		vos a la presente s	solicitud, las comunicaciones se dirigi	irán a la dirección que figu
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL		MUNICIPIO	TELÉFONO
Campus Las Lagunillas, s/n; Edif. Rectorado (B-1)	23071		Jaén	953211961
E-MAIL	PROVINCIA			FAX

953212638

CSV: 472769382452630718699222 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Jaén

Identificador: 4315474 Fecha: 09/02/2022

# 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

En: Jaén, AM 14 de septiembre de 2021
Firma: Representante legal de la Universidad



# 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

# 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO		CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Salud por la Universidad de Jaén	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias de la Salud	Salud	Enfermería y atención a
		enfermos

# NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

# AGENCIA EVALUADORA

Agencia Andaluza del Conocimiento

#### UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad de Jaén

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
050	Universidad de Jaén
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS	

No existen datos	
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES	

UNIVERSIDAD

No existen datos

CÓDIGO

# 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

112 DISTRIBUTION DE CREDITOS EN LE TITULO		
CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
0	48	12
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD		CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos		

# 1.3. Universidad de Jaén

# 1.3.1. CENTROS EN LOS OUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
23008269	Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén

# 1.3.2. Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén

# 1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
No	Sí	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
30	30	



TIEMPO COMPLETO ECTS MATRÍCULA MÁXIMA ECTS MATRÍCULA MÍNIMA PRIMER AÑO 60.0 RESTO DE AÑOS 37.0 60.0 TIEMPO PARCIAL ECTS MATRÍCULA MÍNIMA ECTS MATRÍCULA MÁXIMA PRIMER AÑO 36.0 24.0 RESTO DE AÑOS 24.0 36.0

# NORMAS DE PERMANENCIA

 $https://www.ujaen.es/gobierno/secgen/sites/gobierno\_secgen/files/uploads/normativas/volumen1/estudiantes/D11\_01\_Normas\_Permancia\_UJA\_GradoMaster.pdf$ 

# LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



# 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

#### 3. COMPETENCIAS

#### 3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

#### BÁSICAS

- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

#### **GENERALES**

- CG1 Capacidad para identificar los principales apartados de un proyecto de investigación, teniendo en cuenta los principios éticos y el enfoque de investigación adecuado
- CG2 Capacidad de análisis crítico de la investigación y de la documentación científica
- CG3 Capacidad para planificar y desarrollar proyectos de investigación adecuados al problema, al contexto de la investigación y con rigor metodológico, en el campo de las ciencias de la salud
- CG4 Capacidad para comunicar de forma científica los resultados de un proyecto de Investigación

#### 3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT1 Capacidad de crítica y espíritu constructivo, con actitud positiva frente al conocimiento
- CT2 Capacidad de generación de nuevas ideas (creatividad).
- CT3 Capacidad para utilizar herramientas de información y comunicación que permitan plantear y resolver problemas nuevos dentro de contextos relacionados con estas áreas de estudio.
- CT4 Capacidad de trabajo en equipo, comunicación, crítica y autocrítica.
- CT5 Capacidad de trabajo y aprendizaje autónomo.
- CT6 Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en la resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios.
- CT7 Capacidad de compromiso ético con personas, organismos públicos y/o privados y con el entorno interno y externo de las organizaciones.
- CT8 Capacidad de adaptación frente a nuevas situaciones y en la toma de decisiones

### 3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE1 Capacidad para profundizar en los principios y fundamentos teóricos de la investigación en ciencias de la salud
- CE2 Capacidad de seleccionar el enfoque de investigación más adecuado dependiendo el problema de investigación a abordar
- CE3 Capacidad para preparar y realizar búsquedas de información científica sobre salud en bases de datos.
- CE4 Capacidad para el diseño y realización de proyectos de investigación cuantitativa en el ámbito de las ciencias de la salud.
- CE5 Capacidad de utilizar métodos estadísticos para representar y analizar los datos.
- CE6 Capacidad para el diseño y realización de proyectos de investigación cualitativa en el ámbito de las ciencias de la salud.
- CE7 Capacidad para integrar los aspectos metodológicos de la investigación cualitativa en salud
- CE8 Capacidad para elaboración, validación y uso de cuestionarios e instrumentos de medida adecuados a la investigación en ciencias de la salud
- CE9 Capacidad para analizar y evaluar críticamente la calidad metodológica de investigaciones en el ámbito de la salud
- CE10 Capacidad de planificación y realización de estudios de síntesis del conocimiento científico en ciencias de la salud



Identificador: 4315474 Fecha: 09/02/2022

- CE11 Capacidad de identificar problemas y desarrollar estrategias de investigación en acción social vinculada a la salud de las personas.
- CE12 Capacidad para la innovación en investigación de salud, aplicando las aportaciones de la evidencia científica, la gestión y las Tecnologías de la Información y la Comunicación
- CE13 Capacidad de elaborar informes de investigación y artículos científicos susceptibles de ser publicados en revistas especializadas
- CE14 Capacidad para presentar proyectos y participar en convocatorias competitivas de proyectos de investigación en el campo de la salud.
- CE15 Capacidad de comunicar en foros científicos de carácter nacional e internacional los resultados de la investigación.
- CE16 Capacidad para identificar las áreas de avance del conocimiento y de innovación en ciencias de la salud

#### 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

#### 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

# 4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

#### 4.2 Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión

#### Acceso

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, establece en su artículo 16: "1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

2. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster."

El alumnado que acceda al máster deberá acreditar, al menos, un nivel de idioma B2 de español según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), en caso de que ésta no sea su lengua materna. Este nivel deberá acreditarlo en el proceso de preinscripción y será condición necesaria para el acceso.

Por tanto, la información relativa al acceso a la Universidad de Jaén y preinscripción en los estudios universitarios se facilita a través de dos vías:

- 1. Distrito Único Universitario Andaluz (artículo 73 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades)
- 2. Página web de la Universidad de Jaén (página principal, página del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén y página específica de cada titulación).

No existen condiciones o pruebas de acceso especiales para la admisión a esta titulación autorizada por la administración competente. En todo caso, el acceso a la Universidad se realizará desde el pleno respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad, mérito y capacidad. Igualmente, se tendrán en cuenta los principios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

#### Admisión

Teniendo en cuenta el artículo 17 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, se fijan anualmente por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, todos los aspectos relacionados con la admisión (criterios de admisión, órgano que llevará a cabo el proceso de admisión y su composición, criterios de valoración de los méritos y las pruebas de admisión, etc.) mediante publicación del correspondiente acuerdo por el que se aprueba y hace público el procedimiento de gestión para el ingreso en los estudios de Máster en los Centros de las Universidades Públicas de Andalucía.

Aplicados al presente máster y teniendo en cuenta las características particulares de la enseñanza que oferta se establecen los siguientes criterios de admisión, establecidos en función del grado/titulación de acceso y clasificado el alumnado dentro de cada categoría a partir del expediente académico de los solicitantes:

#### CRITERIOS DE ADMISIÓN ESPECÍFICOS EN EL MÁSTER Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Titulaciones de acceso a este máster: Ciencias de la salud, incluyendo Psicología. Podrán acceder titulados en disciplinas de ciencias sociales o humanas, tales como Trabajo social, Sociología y otras, cuando el perfil del estudiante se enfoque hacia la aplicación al ámbito de la salud y el bienestar.

Titulaciones de acceso a este máster:





Ciencias de la salud, incluyendo Psicología.

Para la selección de estudiantes admitidos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Expediente académico: 50 %.
- Conocimientos de un segundo idioma: 20 %
  - Nivel B1: 10%
  - Nivel B2 o más: 10%
- Experiencia y actividad profesional: 15 %
   Por cada año de experiencia profesional: 1%
- Experiencia en investigación: 15 %
  - Por participación en proyectos de investigación: 3% por proyecto.

  - Por comunicación a congresos: 1% por comunicación. Por publicación en revistas científicas: 3% por artículo.

La valoración de méritos la realizará la Comisión de Coordinación Académica del Master. Tanto la experiencia profesional como la experiencia en investigación habrán de estar relacionadas con el ámbito de las ciencias de la salud.

#### 4.3 APOYO A ESTUDIANTES

#### 4.3 Apoyo y Orientación a estudiantes, una vez matriculados

A través de la página web de la Universidad de Jaén se mantiene actualizada la información de interés para estudiantes de nuevo ingreso http:// www10.ujaen.es/alumnos Además, los primeros días de cada inicio de curso la Universidad de Jaén organiza unas Jornadas de Acogida dirigidas a los estudiantes de nuevo ingreso en las que con carácter general se les informa, entre otros, de los siguientes aspectos:

- Información general sobre la estructura y funcionamiento de la universidad.
- Presentación de los tutores de cada titulación.
- Información específica sobre la titulación (horarios, aulas, laboratorios, etc.)
- Servicios dirigidos a los estudiantes (http://www10.ujaen.es/conocenos/organos-gobierno/vicest)
- Unidad de atención a los estudiantes con discapacidad.
- Unidad de atención a los estudiantes con dificultades específicas de aprendizaje.
- Unidad de atención a estudiantes sobredotados y con alta capacidad.
- Voluntariado.
- Prácticas de empresa.
- Orientación profesional.
- Apoyo a emprendedores.

Tras la creación Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén, estas jornadas generales se complementan con una jornada específicamente orientada al alumnado de cada máster en la que, la coordinación del máster, antes del comienzo de las clases, realiza una sesión de recepción y orientación dirigida a los estudiantes de nuevo ingreso con el fin de mostrar los recursos, herramientas y materiales que tanto la Universidad de Jaén como el máster pone a su disposición. Igualmente se ofrece información detallada de aspectos concretos del título (profesores, tutores, coordinadores, contenidos, horarios, metodologías, ritmos de trabajo, materiales, uso de la plataforma virtual, espacios docentes, etc.).

En el marco de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en su artículo 46.2.e), que recoge que el derecho de los estudiantes al "asesoramiento y asistencia por parte de los profesores y tutores en el modo que se determine", se reconoce la importancia de las labores de orientación y tutorización dentro del sistema universitario actual. Conscientes de la necesidad de procurar medios de atención y potenciación de la cercanía a los estudiantes, en una universidad moderna y comprometida con su labor de proyección social, el máster ofrecerá una tutorización curricular y apoyo académico personalizado, así como los mecanismos para su orientación profesional.

Se prevé ampliar el sistema de tutorías tradicional incorporando diferentes figuras y actividades que permitan garantizar y canalizar un seguimiento completo del alumnado. A estos efectos, se proponen los siguientes recursos: tutores, coordinadores de módulo, coordinadores de asignatura, directores del Trabajo Fin de Máster, tutorías y comité de evaluación. Los tutores serán designados entre el profesorado del curso con más experiencia. Tendrán a su cargo a un grupo de alumnos y se ocuparán de realizar un seguimiento personal y continuo de ellos, observando su aprovechamiento, progreso y resolviendo sus dudas o problemas prácticos. Con ese propósito se convocarán reuniones periódicas y se realizarán una tutoría colectiva con su grupo. Al mismo tiempo, se ocuparán de trasladar a otros profesores o especialistas las cuestiones de carácter más técnico que planteen sus alumnos. En definitiva, los tutores son el medio que permite integrar al alumnado en la globalidad del curso. En general, el sistema de tutoría se pondrá en marcha en el momento de matriculación de cada uno de los/as estudiantes, estando previsto el procedimiento y cronograma para su implementación.

Se nombrarán, asimismo, coordinadores/as de asignaturas para unificar los contenidos téorico-prácticos en la docencia de asignaturas impartidas por varios profesores. También colaborarán en las funciones de tutoría especializada de la coordinación de módulo. La dirección del Trabajo Fin de máster es la responsable de resolver los problemas prácticos que se planteen al alumnado al realizar este trabajo. Se elegirá en función de las temáticas de los trabajos y de los interese del alumnado. Todas las interacciones entre el alumnado y el profesorado que surjan como consecuencia de las funciones anteriores se canalizarán a través de tutorías. Estas tendrán un horario y lugar predefinido en la programación.

En cuanto a la figura de Coordinación de Máster, tendrá la función de apoyar y procurar en todo momento la mejor integración y aprovechamiento académico por parte de los estudiantes, sin perjuicio de la posibilidad de establecer, conforme a la decisión que en cada caso pueda tomar el Centro, programas individualizados o personalizados de tutorización. Con el fin de promover la orientación profesional a los alumnos, la coordinación se mantendrá informada e informará, a través de los estudios de egresados elaborados por la Universidad, sobre las posibles proyecciones profesionales de los estudiantes. En este caso, su papel será ante todo la de dinamización y orientación.

# 4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	9



Identificador: 4315474 Fecha: 09/02/2022

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	9
Adjuntar Título Propio	

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO MÁXIMO	
0	9

#### 4.4 Sistemas de Transferencia y Reconocimiento de Créditos

La normativa de transferencia y reconocimiento de créditos aplicable a los másteres en la Universidad de Jaén fue aprobada en sesión número 24 de fecha 30 de abril de 2013 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén y puede consultarse en el siguiente enlace: (http://www10.ujaen.es/node/21091/download/Normativa%20de%20M%C3%A1steres%20Oficiales%20de%20la%20UJA.pdf).

El extracto de la normativa correspondiente al sistema de transferencia y reconocimiento de créditos para másteres oficiales de la Universidad de Jaén es el siguiente:

#### **CAPÍTULO III.**

Del reconocimiento de créditos en las enseñanzas de Máster Universitario

#### Artículo 12. Reconocimiento y transferencia de créditos

- 1. A efectos de su constancia en el expediente académico del alumnado, se establecen dos procedimientos de incorporación de créditos: reconocimiento y transferencia. Se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos
  de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho
  título.
- 3. En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de Máster.
- 4. La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

# Artículo 13. Criterios aplicables al reconocimiento y transferencia de créditos

- El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios.
- 2. Los créditos procedentes de títulos propios de la Universidad de Jaén u otras Universidades podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial. A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de lo dispuesto en el anexo I del Real Decreto 1393/2007, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de Grado o de Máster, etc., a fin de que la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o el órgano de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, compruebe que el título que se presenta a verificación guarda la suficiente identidad con el título propio anterior y se pronuncie en relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la Universidad. En todo caso, se deberá incluir y justificar en la memoria de los planes de estudios que se presenten a verificación los criterios de reconocimiento de créditos.
- Cuando se reconozean créditos de estudios oficiales, éstos sólo podrán proceder de estudios cursados a nivel de Máster Universitario o Doctorado.
- 4. Todos los créditos obtenidos por el alumnado en enseñanzas oficiales cursados en cualquier Universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

#### Artículo 14. Calificación en asignaturas reconocidas

- 1. En aplicación del Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título, las asignaturas reconocidas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia. En el caso de que las calificaciones aportadas no se encuentren reflejadas numéricamente, se establecerán las siguientes equivalencias: Aprobado, 5; Notable, 7; Sobresaliente, 9; Matrícula
- 2. Si no existiese equivalencia con el sistema de calificaciones de origen, la calificación que se asignará por defecto será de Aprobado 5, según el RD 1125/2003, de 5 de septiembre de 2003.
- 3. En el caso de créditos procedentes de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales, su reconocimiento no incorporará calificación, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

#### Artículo 15. Estudios extranjeros realizados fuera del EEES

Para el alumnado que solicite reconocimiento de créditos por haber realizado estudios extranjeros realizados fuera del EEES se mantiene el régimen establecido en el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. Una vez efectuada la homologación, el reconocimiento de créditos estará sujeto a las normas expresadas en esta normativa.

#### Artículo 16. Procedimiento para la solicitud

- 1. Tanto la transferencia como el reconocimiento de créditos deberán ser solicitados por el alumnado. Para ello, será requisito imprescindible que quien lo solicite se encuentre matriculado en los estudios correspondientes durante el curso académico en el que se realiza la solicitud. La Universidad de Jaén establecerá, cada curso académico, los plazos de solicitud pertinentes con el fin de coordinar los mismos con los periodos de matrícula.
- 2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación necesaria para proceder a su resolución: certificación académi-<del>ca, certificación que acredite la experiencia laboral o profesional, y programa docente de las materias o asignaturas, así como</del> eualquier otra documentación que se estime conveniente para adoptar, motivadamente, dicha resolución.
- 3. Realizada la solicitud, el Servicio de Gestión Académica comprobará que ésta contiene la documentación necesaria para su resolución, y en su defecto, requerirá a la persona interesada que subsane las posibles deficiencias.
- 4. Las Comisiones de Coordinación Académica de los Másteres Oficiales emitirán un informe preceptivo justificando la resolución favorable o, en su caso, desfavorable. Dicho informe será remitido al Servicio de Gestión Académica de la Universidad de Jaén, quien enviará esta documentación a la Comisión de Docencia en Postgrado.
- 5. Las Resoluciones de reconocimiento y transferencia de créditos podrán ser recurridas en alzada ante el Rector de la Universidad de Jaén, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la resolución.
- Si la resolución fuese negativa, la persona afectada podrá, dentro de los diez días siguientes a la notificación de dicha resolución, matricularse de las asignaturas o créditos no reconocidos.

#### Artículo 17. Régimen económico

El reconocimiento y la transferencia de créditos tendrán los efectos económicos que determine anualmente el Decreto de la Junta de Andalucía por el que se fijan los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios para el curso correspondiente.

NORMATIVA DE ADAPTACIÓN, RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LOS ESTU-DIOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN.

(Aprobada en sesión ordinaria nº 25 de 5 de junio de 2017 de Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén)

#### Preámbulo

La Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril (LOMLOU), desarrollada en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, (modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio) por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales, establece un sistema de validación de estudios denominado ¿reconocimiento ¿ e introduce la figura de la ¿transferencia de créditos¿. En el artículo 6 de este Real Decreto se establece que ¿se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades¿. Este mismo artículo establece la posibilidad de reconocimiento de créditos ¿a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales (¿)¿. Asimismo, el artículo 12.8 de este Real Decreto señala que ¿De acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado¿.

Por otra parte, uno de los principales objetivos del proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) es el fomento de la movilidad de estudiantes. En nuestro país, la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades (LOU), de 21 de diciembre, establece como objetivo fundamental ¿impulsar la movilidad, tanto de estudiantes como de profesores, dentro del sistema español, pero también del europeo e internacional¿. Uno de los pilares de este objetivo es el sistema de reconocimiento de otras actividades académicas y profesionales en la titulación de destino que cursa el alumnado.

A partir de estos principios generales, el objeto de esta normativa es establecer el procedimiento general de la Universidad de Jaén para llevar a cabo la adaptación, el reconocimiento y la transferencia de créditos en los estudios de grado y máster regulados por el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio. De hecho, en el artículo 6.1 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, (modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio) por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales, en el que se señala que ¿las Universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en este Real Decretoz. Por lo tanto, esta normativa establece la regulación por la que se podrá obtener el reconocimiento, la transferencia y la adaptación de créditos en los estudios de grado y máster de la Universidad de Jaén, que, además de reconocer asignaturas de títulos universitarios oficiales, también incorporará el reconocimiento a efectos académicos de los créditos cursados en programas de movilidad estudiantil, de la experiencia laboral o profesional, de las enseñanzas universitarias no oficiales, de la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación y de asignaturas de Ciclos Formativos de Grado Superior, tal como establece el artículo 36.d) y e) de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, así como la anotación en el expediente del estudiante de todos los créditos superados en enseñanzas oficiales que no se hayan concluido, con el objetivo de que en un único documento se reflejen todas las competencias adquiridas por el estudiante.

En este contexto, la Universidad de Jaén dispone el sistema de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos aplicable a sus estudiantes y que se basa en las siguientes premisas:

- ¿ Un sistema de reconocimiento basado en créditos ECTS y en la acreditación de competencias.
- ¿ Garantizar el reconocimiento de los módulos y materias que conforman el 75% común al mismo grado impartido en distintas universidades públicas andaluzas, de acuerdo con los criterios establecidos por las Comisiones de Rama y de Titulación.
- ¿ La posibilidad de establecer tablas de reconocimiento entre titulaciones que permitan resolver las solicitudes de oficio sin necesidad de evaluación adicional.
- ¿ Garantizar el reconocimiento de estudios cursados a través de programas oficiales de movilidad estudiantil.
- ¿ Garantizar la posibilidad de reconocimiento de estudios universitarios no oficiales y competencias profesionales acreditadas.
- ¿ En los títulos de grado, establecer la posibilidad de reconocer la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, así como de estudios no universitarios.

#### CAPÍTULO I. Responsabilidad de la adaptación, reconocimiento y transferencia de Créditos

#### Artículo 1: Órganos competentes.

- 1. Las Direcciones de los Centros de la Universidad de Jaén serán las responsables de resolver la adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos contemplados en la presente normativa.
- 2. El Servicio con competencias en gestión académica será el encargado del proceso de gestión y tramitación de las solicitudes, así como de realizar la correspondiente anotación en el expediente académico en los títulos de grado y máster que tengan adscritos.

## Artículo 2: Tablas de adaptaciones y reconocimiento de créditos.

El Servicio con competencias en gestión académica mantendrá actualizado un catálogo de reconocimientos automáticos en el que se incorporarán todas las materias y actividades recogidas en las tablas de reconocimiento establecidas en las memorias de los títulos, las definidas desde el Centro con competencias en la titulación y aquellas cuyo reconocimiento haya sido autorizado previamente.

# CAPÍTULO II. Adaptación de créditos

#### Artículo 3: Definición.

Se entiende por adaptación de créditos el reconocimiento por parte de la Universidad de Jaén de los créditos correspondientes a estudios equivalentes realizados, previamente a la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, independientemente de la universidad donde se hayan cursado.



#### Artículo 4: Criterios sobre adaptación de créditos.

La adaptación de estudios totales o parciales realizados antes de la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007 en titulaciones equivalentes cursadas en la Universidad de Jaén, se ajustará a la tabla de equivalencia prevista en la normativa aplicable, y de acuerdo con los criterios establecidos en la memoria del título.

#### CAPÍTULO III. Reconocimiento de créditos

#### Artículo 5. Definición y criterios para el reconocimiento de créditos.

- 1. Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación como créditos académicos de una enseñanza oficial de actividades académicas y profesionales realizadas fuera de la misma.
- 2. Para el reconocimiento de créditos se tendrá en cuenta el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).
- 3. Podrán ser objeto de reconocimiento:
- a) los créditos superados en cualquier enseñanza universitaria oficial, independientemente de la universidad donde estos fueran cursados.
- b) los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales (universitarias o no universitarias) conducentes a la obtención de los títulos a los que se refiere el artículo
- 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- c) los créditos cursados en enseñanzas universitarias no oficiales y la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes al título donde se pretende su reconocimiento.
- 4. Para el reconocimiento de créditos se tendrá en cuenta:
- a) la adecuación entre las competencias,
- b) los conocimientos adquiridos
- c) y los créditos superados en enseñanzas cursadas por el alumnado o bien asociados a una previa experiencia profesional y aquellas previstas en el plan de estudios en el que se desea que se aplique el reconocimiento.

Además, cuando estas competencias se adecuen a las competencias del título, pero no se circunscriban a las entrenadas en una asignatura concreta, podrán reconocerse por créditos optativos genéricos.

- 5. El número de créditos reconocibles a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de los créditos que constituyen el plan de estudios, salvo lo dispuesto en la normativa aplicable.
- 6. Con carácter general, no podrán ser objeto de reconocimiento:
- a) los créditos correspondientes a los Trabajos de Fin de Grado (TFG) o de Fin de Máster (TFM). Excepcionalmente, los TFG y TFM realizados en programas de movilidad estudiantil integrados en la estructura académica de la Universidad de Jaén, se incorporarán al expediente del alumnado, siempre que así se haya establecido en los contratos de movilidad correspondientes a los que se hace referencia en el Capítulo IV de esta normativa.
- b) aquellas asignaturas superadas mediante el procedimiento de ¿evaluación por compensación¿.
- c) créditos previamente reconocidos en otra Universidad o Título.
- 7. Los créditos reconocidos, en forma de unidad evaluada y certificable, se consignarán en el expediente del alumnado indicando la denominación, la tipología y la calificación de origen de las materias o asignaturas reconocidas. En el supuesto de los créditos reconocidos por

experiencia profesional y enseñanzas no oficiales, no se incorporará calificación ni computarán a efectos de baremación del expediente.

8. En la resolución de reconocimiento figurarán los créditos reconocidos especificando las asignaturas y, en su caso, los créditos de optatividad que el estudiante está exento de cursar.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos de materias básicas de rama entre enseñanzas de Grado.



Identificador: 4315474 Fecha: 09/02/2022

Los créditos de formación básica entre titulaciones de grado se reconocerán siempre que los créditos superados por el alumnado en el título de origen pertenezcan a materias de la rama de conocimiento del título de destino. Cuando una misma materia esté adscrita a varias ramas de conocimiento, se reconocerá en todas ellas. El reconocimiento se hará de acuerdo con el artículo 5.4 de esta normativa.

#### Artículo 7. Reconocimiento de créditos de los módulos o materias correspondientes a titulaciones reguladas por normativa gubernamental o comunitaria.

- 1. En el caso de estudios que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas se reconocerán los créditos de los módulos o materias definidos por el Gobierno en las normativas correspondientes.
- 2. Asimismo, también se reconocerán los créditos de los módulos o materias definidos a nivel europeo para aquellas titulaciones sujetas a normativa comunitaria.

#### Artículo 8. Reconocimiento de otros créditos de materias de grado, máster o de planes de estudios desarrollados según regulaciones previas a la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007.

El resto de créditos cursados en grado, máster o en planes de estudio desarrollados según regulaciones anteriores previas a la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007 no contemplados como formación básica de la rama correspondiente al título de destino podrá ser reconocido de acuerdo con lo establecido en los Artículos 5.2 y 5.6 de esta Normativa.

#### Artículo 9. Reconocimiento de los módulos de aprendizaje comunes para una misma titulación en todas las universidades públicas andaluzas.

- 1. Se reconocerán los módulos de aprendizaje comunes en todas las universidades públicas de Andalucía que correspondan al 75% acordado por el Consejo Andaluz de Universidades para las titulaciones de grado.
- 2. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo común, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas de acuerdo con lo establecido en esta Normativa.

#### Artículo 10. Reconocimiento de experiencia laboral y profesional.

La acreditación de la experiencia laboral y profesional será reconocida de acuerdo con lo especificado en esta normativa.

#### Artículo 11. Reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales.

Podrán reconocerse créditos por enseñanzas universitarias no oficiales de acuerdo con lo previsto en esta normativa, siempre que hayan sido impartidas por una universidad y el diploma o título correspondiente constate la realización de la evaluación del aprendizaje.

# Artículo 12. Reconocimiento de estudios de enseñanzas superiores oficiales no universitarias.

- 1. Se reconocerán los estudios cursados en enseñanzas artísticas superiores, formación profesional de grado superior, enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior, y enseñanzas deportivas de grado superior, en los supuestos y en las condiciones que dispone esta normativa.
- 2. Cuando exista una relación directa entre el título sometido a reconocimiento y aquel que se pretende cursar se garantizará el reconocimiento del número mínimo de créditos ECTS conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable. En estos casos podrá ser objeto de reconocimiento total o parcial la formación práctica superada de similar naturaleza.
- 3. El servicio con competencias en gestión académica de la Universidad de Jaén establecerá las correspondientes tablas de reconocimiento de créditos para todos sus estudios de grado y aquellas titulaciones de Formación Profesional y del ámbito de la Enseñanza Superior que se declaren directamente relacionadas con los mismos, teniendo en cuenta la normativa vigente aplicable.
- 4. También podrán ser objeto de reconocimiento los contenidos y competencias adquiridos en títulos de formación superior que no sean declarados directamente relacionados a las enseñanzas de grado de acuerdo con la presente normativa.
- 5. Los estudios reconocidos por este concepto no podrán superar el 60% de los créditos del plan de estudios del título que se pretende cursar.

### Artículo 13. Reconocimiento de créditos optativos en estudios de grado por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

1. El alumnado matriculado en estudios de grado de la Universidad de Jaén podrá solicitar reconocimiento académico de créditos optativos por la realización de actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil,

solidarias y de cooperación, que hayan realizado a lo largo de su permanencia en la Universidad, hasta un máximo de 6 créditos optativos del total del plan de estudios de grado cursado.

- 2. El anexo I de esta normativa incluye la tabla de actividades y el número máximo de créditos a obtener por actividad y año, que serán reconocidos de forma automática, previa solicitud de la persona interesada, en todas las titulaciones de grado de la Universidad de Jaén. El reconocimiento de créditos por estas actividades queda sometido al cumplimiento de los siguientes requisitos:
- a. Para el reconocimiento de créditos por representación estudiantil, la persona interesada deberá presentar una memoria justificativa de la actividad desarrollada y haber asistido al 75 % de las sesiones del órgano colegiado. Si la representación se ostenta en el Claustro, el alumnado deberá asistir a todas las sesiones que se convoquen de dicho órgano colegiado y, además, al 75 % de las sesiones del Consejo de Estudiantes. Desde la Secretaría del Consejo de Estudiantes se remitirá a la Secretaría General, con el visto bueno de la presidencia, una certificación en la que consten los asistentes a cada sesión de dicho órgano.
- b. Para el reconocimiento de créditos a las personas que ejerzan la función de delegado/a y subdelegado/a de grupo, el alumnado solicitante deberá presentar la memoria de actividades en el modelo diseñado por el Centro correspondiente junto al certificado del Secretario del Centro donde consten los cursos en los que ha ejercido estas funciones y acreditar la asistencia al curso de formación para ejercer estas funciones organizado por el Vicerrectorado con competencias, en colaboración con todos los centros.
- c. Para el reconocimiento de créditos por actividades deportivas y culturales, la persona interesada presentará ante el Vicerrectorado con competencias una memoria justificativa de la actividad desarrollada y un certificado del Servicio con competencias donde conste la actividad, los créditos y el porcentaje de asistencia a la actividad. Para poder optar al reconocimiento el alumnado deberá tener justificada una asistencia a estas actividades del el 80%.
- d. Para el reconocimiento de las actividades científico-culturales formativas se tendrán en cuenta todas las actividades culturales o de formación complementaria realizadas a nivel MECES-2 o superior organizadas o participadas institucionalmente por la Universidad de Jaén y acreditadas por el Vicerrectorado con competencias.
- e. Para el reconocimiento de créditos por actividades solidarias (voluntariado) acreditadas, la persona interesada deberá presentar una memoria de actividades y acreditar la prestación de voluntariado mediante certificación de la entidad en la que haya sido realizada con indicación de las horas prestadas. El cómputo exacto del número de créditos reconocidos se realizará de forma proporcional a las horas de dedicación.
- f. Para el reconocimiento de créditos por actividades de cooperación, la persona interesada deberá obtener el certificado del Vicerrectorado con competencias en el que conste el curso académico de su realización.
- g. Para el reconocimiento de créditos por actividades /programas para la radio de la Universidad de Jaén, será necesario que la dirección de la Radio Universitaria certifique en número de horas de trabajo individual con las que el alumnado participa en la radio universitaria.
- h. También podrá obtener reconocimiento de créditos optativos al finalizar la Titulación el alumnado que hubiera desarrollado el Plan de Alfabetización Informacional.
- i. Para el reconocimiento de créditos de formación científico-cultural por actividades de Generación de Cultura Emprendedora, y Generación de la Cultura del Empleo, se deberá obtener el certificado del Vicerrectorado con competencias en la materia.
- 3. Los Centros podrán reconocer en una o varias de sus titulaciones de grado aquellas actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación que ellos organicen en el ámbito de sus competencias, sin que suponga un reconocimiento automático de estas actividades en las titulaciones de otro Centro de la Universidad de Jaén. Estas actividades se reconocerán en la proporción de 1 crédito por cada 25 horas cursadas y serán certificadas por el Centro correspondiente especificando en qué titulación o titulaciones

son reconocibles. Asimismo, los Centros podrán reconocer en una o varias de sus titulaciones de grado cursos, jornadas seminarios y congresos que organicen Universidades, Instituciones de Formación Superior, Centros Superiores de Investigación o Sociedades Científicas nacionales o extranjeras de reconocido prestigio en cuya organización no participe institucionalmente la Universidad de Jaén. Las actividades científico-culturales en las que no participe la Universidad de Jaén serán reconocidas en la proporción de 1 crédito por cada 50 horas cursadas y serán solicitadas y certificadas por el Centro correspondiente en el modo y plazos que éste establezca especificando en qué titulación o titulaciones son reconocibles.

#### CAPÍTULO IV. Reconocimiento de créditos obtenidos en régimen de movilidad.

#### Artículo 14. Principios generales

1. El reconocimiento de créditos obtenidos en régimen de movilidad se realizará de acuerdo con la normativa nacional o internacional aplicable, los convenios que suscriba la Universidad y los procedimientos establecidos por el Vicerrectorado competente en materia de internacionalización.

2. El reconocimiento de créditos obtenidos en régimen de movilidad se basa en los principios de fomento de la movilidad nacional e internacional del alumnado, el reconocimiento pleno de las correspondencias fijadas en el contrato académico o Learning Agreement, y por el principio de equivalencia entre asignaturas de acuerdo con lo establecido en la presente normativa.

#### Artículo 15. Contrato académico o Learning Agreement

- 1. El reconocimiento de créditos obtenidos en régimen de movilidad se rige por el contrato académico en el que, una vez aprobado por los órganos competentes, se establecen todas las asignaturas que deben ser reconocidas al alumnado en la Universidad de Jaén.
- 2. El número total de créditos en el contrato académico debe de ser similar al número de créditos que el alumnado realizará en la Universidad de Jaén y en la Universidad de destino, permitiéndose con carácter general una diferencia de ±10%. Cuando de dicho cómputo resultase una cifra con decimales, se redondeará al alza al número entero superior.
- 3. El contrato académico o Learning Agreement deberá ser aprobado a través de la plataforma habilitada al efecto en la página web de la Universidad de Jaén, en primer lugar, por la persona solicitante, en segundo lugar, por la persona que ejerce las labores de coordinación en la Universidad de Jaén, y, por último, por la persona responsable del Centro al que esté adscrita la titulación.
- 4. El contrato académico podrá ser modificado sólo en los plazos fijados al efecto y requiere de nuevo la aprobación por todos los órganos competentes señaladas. Formalizadas las modificaciones, éstas formarán parte del contrato definitivo y tendrán carácter vinculante a efectos de reconocimiento. Cualquier solicitud de modificación posterior por parte del alumnado podrá ser autorizada sólo en circunstancias excepcionales debidamente justificadas.
- 5. En el contrato académico se incluirán 60 créditos ECTS anuales (curso académico) o 30 créditos ECTS cuatrimestrales. Se podrá incluir un número inferior o superior de créditos siempre y cuando esté justificado por razones académicas que valorarán los órganos competentes y que constará en las observaciones del contrato académico. En ningún caso se sobrepasará el límite de 80 créditos ECTS anuales o 40 créditos ECTS por cuatrimestre.
- 6. La inclusión en el contrato académico de las asignaturas de prácticum, prácticas curriculares, TFG o TFM está permitida con carácter general. No obstante, será preciso que las citadas asignaturas reúnan condiciones académicas similares a las exigidas en la Universidad de Jaén. La defensa del TFG o el TFM en la universidad donde el alumnado realice la movilidad será válida a efectos de incorporación al expediente académico en la Universidad de Jaén.

# Artículo 16. Criterios para el reconocimiento de créditos por movilidad

- El reconocimiento académico de las asignaturas/créditos cursados se realizará siempre y cuando el alumnado cumpla los siguientes requisitos:
- a) que el contrato académico o Learning Agreement haya sido tramitado a través de la plataforma habilitada al efecto y haya sido aprobado por las personas con competencias.
- b) que la asignatura/crédito figure en el contrato académico, o en sus modificaciones, en su caso.
- c) que el alumnado esté debidamente matriculado en esa asignatura/crédito en origen.
- d) que el alumnado haya superado las asignaturas/créditos correspondientes en destino.

#### Artículo 17. Certificación de calificaciones del alumnado o Transcript of Records

- 1. El certificado de calificaciones del alumnado será enviado por la Sección de Relaciones Internacionales al Servicio de Gestión Académica de la Universidad de Jaén, a efectos de que se haga el correspondiente reconocimiento de asignaturas/créditos del contrato académico una vez finalizada la estancia y, en todo caso, antes del comienzo del curso académico siguiente.
- 2. La transcripción de calificaciones se realizará de acuerdo con las tablas de conversión de calificaciones propuestas por el Vicerrectorado competente en materia de internacionalización y aprobadas por el Consejo de Gobierno y actualizadas de forma periódica.
- 3. La certificación de las notas contendrá como mínimo: la denominación de la materia, la calificación obtenida y el número de créditos correspondiente. La Universidad de Jaén procurará que las materias cursadas en el extranjero figuren en el Suplemento Europeo al Título.

# Artículo 18. Reconocimiento en bloque

1. La Universidad de Jaén permitirá el reconocimiento en bloque de asignaturas de acuerdo con las indicaciones contenidas en la normativa de Learning Agreement, europea vigente.

2. El alumnado deberá superar el conjunto de asignaturas incluidas en el contrato académico. No obstante, el contrato académico deberá incorporar un listado de correspondencias entre asignaturas con el fin de identificar aquellas materias que no serán reconocidas en caso de que no haber sido superadas en destino.

#### Artículo 19. Reconocimiento de créditos de optatividad

- 1. Para el mantenimiento de la mención o especialidad de una titulación con reconocimiento de créditos de optatividad es preciso que las asignaturas cursadas por el alumnado en el extranjero sean similares en competencias o conocimientos a las asignaturas que conforman la especialidad o mención en la Universidad de Jaén.
- 2. El contrato podrá incluir cualquier asignatura optativa ofertada en el título.
- 3. También será posible la inclusión en el contrato académico de créditos optativos genéricos, sin indicar la asignatura concreta a reconocer en la Universidad de Jaén siempre y cuando la asignatura a cursar en destino esté relacionada con las competencias del título que el alumnado esté cursando en la Universidad de Jaén.

#### Artículo 20. Equivalencia numérica

- 1. La equivalencia numérica entre créditos de la universidad o centro extranjero y la Universidad de Jaén será de 1 a 1 cuando la universidad de destino aplique el sistema de créditos ECTS.
- 2. Para la universidad o centro extranjero que no aplique el sistema ECTS se atenderá al sistema de equivalencia numérica de créditos propuesto por la institución de educación superior extranjera o, en su defecto, por las tablas de reconocimiento propuestas por el Vicerrectorado competente en materia de Internacionalización de la Universidad de Jaén.

#### CAPÍTULO V. Transferencia de créditos

#### Artículo 21. Definición.

- 1. La transferencia de créditos implica la inclusión en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de la totalidad de los créditos aprobados previamente en enseñanzas oficiales no finalizadas, y que no hayan sido reconocidos de acuerdo con los criterios establecidos en esta normativa
- 2. El alumnado que se incorpore a unos estudios nuevos deberá indicar si ha cursado otros estudios oficiales no finalizados. Asimismo, podrán solicitar la transferencia de los créditos correspondientes para su incorporación al expediente académico, según el procedimiento regulado en esta normativa.

# CAPÍTULO VI. Estudios extranjeros

# Artículo 22. Estudios extranjeros.

Para el alumnado que solicite reconocimiento de créditos por haber realizado estudios extranjeros se mantiene el régimen establecido en la normativa vigente reguladora de las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. Una vez efectuada la homologación, el reconocimiento de créditos estará sujeto a las normas contempladas en esta normativa.

# **CAPÍTULO VII. Procedimiento**

# Artículo 23. Procedimiento y documentación acreditativa para las solicitudes de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos.

- 1. La transferencia y el reconocimiento o la adaptación de créditos deberán ser solicitados por el alumnado una vez se encuentre admitido en los estudios correspondientes, salvo en aquellos casos en los que los que sea necesario resolver los reconocimientos para poder evaluar la admisión del alumnado en la titulación.
- 2. Los plazos y procedimientos de solicitud de la adaptación, transferencia y reconocimiento de créditos serán establecidos para cada curso académico por el Consejo de Gobierno de la Universidad.
- 3. Las solicitudes se presentarán por el alumnado en el Servicio con competencias en gestión académica y deberán ir acompañadas de la documentación debidamente acreditada necesaria para proceder a su resolución.
- 4. La documentación acreditativa incluirá la certificación académica del alumnado y los programas docentes de las materias o asignaturas que se solicita que sean reconocidas, selladas en su centro de origen y, en su caso, los certificados oficiales que acrediten la experiencia profesional al nivel correspondiente. No obstante, cada Centro hará público y trasladará al Servicio con competencias en gestión académica el listado completo de requerimientos de documentación acreditativa necesaria para resolver las solicitudes de reconocimiento en atención a las singularidades de sus titulaciones.





- 5. Una vez recibida la solicitud, el Servicio con competencias en gestión académica revisará la solicitud y la documentación aportada, pudiendo requerir a la persona interesada para que, en un plazo de diez días, en caso de no reunir los requisitos exigidos, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.
- 6. Las solicitudes aceptadas se enviarán a la Dirección del Centro responsable de la titulación, que tendrá un plazo de tramitación y resolución de los expedientes de tres meses a contar desde la finalización del plazo de solicitud. En caso de que se desestime la solicitud, la resolución deberá ser motivada.
- 7. El procedimiento de reconocimiento de créditos en programas de movilidad se rige conforme a lo establecido en la presente normativa.
- 8. La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación se rige por lo previsto en esta normativa.

# CAPÍTULO VIII. Anotación en expediente académico

#### Artículo 24. Documentos académicos.

Todos los créditos obtenidos por el alumnado en enseñanzas oficiales (superados, adaptados, transferidos o reconocidos) serán incluidos y anotados en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

#### Artículo 25. Calificaciones.

- 1. Los créditos adaptados, reconocidos y transferidos se incorporarán al expediente académico, junto con la calificación obtenida en los estudios de origen.
- 2. En el supuesto de que no exista calificación con equivalencia, pero exista constancia de que la asignatura ha sido superada en los estudios de origen, se hará constar ¿apto¿ en la titulación de destino, y no se baremará a efectos de realizar la media del expediente. 3.Cuando las calificaciones aportadas por el alumnado sean cualitativas, se establecerán las siguientes equivalencias: Aprobado, 5; Notable, 7; Sobresaliente, 9; Matrícula de Honor,

# **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

Queda derogada la Normativa sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de grado de la Universidad de Jaén (aprobada en Consejo de Gobierno de 11 de noviembre de 2008 y modificada por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 31 de julio de 2012), la Normativa sobre el reconocimiento de créditos optativos en los estudios de grado por la realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación (aprobada en Consejo de Gobierno nº 30, de 5 de noviembre de 2009; Modificada en Consejo de Gobierno nº 42, de 22 de julio de 2010; Modificada en Consejo de Gobierno nº 45, de 1 de febrero de 2011; y modificada en Consejo de Gobierno nº 8, de 23 de noviembre de 2011), la Normativa de reconocimiento de créditos en programas de movilidad internacional de estudiantes de la Universidad de Jaén aprobada en Consejo de Gobierno nº 10 de 19 de febrero de 2016 y el Capítulo III de la Normativa de Másteres oficiales de la Universidad de Jaén aprobada sesión nº 24, de 30 de abril de 2013, modificada en sesión nº 39 de 8 de abril de 2014 y en sesión nº 49 de 30 de enero de 2015 de Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, así como las normativas relevantes de los diferentes Centros que deberán adaptarse a ésta.

# DISPOSICIONES FINALES

- 1. Las Memorias de las titulaciones de grado y máster deberán recoger la presente normativa en el apartado dedicado a transferencia y reconocimiento de créditos (punto 4.4 del Anexo I del Real Decreto 1393/2007) en el momento de su envío a verificación, o incorporarla en la primera modificación que se realice de las mismas. En el caso de propuestas de titulaciones de grado o máster que sustituyan a titulaciones existentes, la memoria del título deberá contar con las tablas de adaptación correspondientes.
- 2. La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén.

Anexo I.



Tabla de reconocimiento de créditos optativos por la realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación que será de aplicación en todos los

# **Actividades culturales**

estudios de grado de la Universidad de Jaén.

ACTIVIDAD	NÚMERO DE CRÉDITOS	INFORMA O CERTIFICA
Participación en grupos de teatro o en la Coral- coro	1,5 créditos por curso académico com- pleto	Vicerrectorado/ Servicio con com- petencias
Tuna universitaria	1,5 créditos por curso académico com- pleto	
Actividades científico-culturales for- mativas (cursos, jornadas, seminarios, congresos, planes de alfabetización informacional, etc.)	Según lo especificado en el Artículo 13 de esta normativa	
Generación de la cultura emprendedo- ra: acreditando el Itinerario de autoem- pleo, según la normativa del plan de formación práctica para la empleabili- dad de la Universidad de Jaén.	Hasta 6 créditos	
Actividades/Programas para la Radio Universitaria, con nº de horas de Tra- bajo Individual	1 crédito por cada 50 h (hasta 1,5 créditos por curso académico)	Dirección de la radio universitaria

# **Actividades Deportivas**

ACTIVIDAD	NÚMERO DE CRÉDITOS	INFORMA O CERTIFICA
Competiciones universitarias autonómicas, nacionales o internacionales	Hasta 1,5 créditos por curso acadé- mico de acuerdo con el artículo 13 de esta normativa	Vicerrectorado/ Servicio con com- petencias
Competiciones universitarias organizadas por el SAFYD		
Competiciones federadas		
Actividades de participación y salud		
Actividades en la naturaleza		
Programa deportistas de élite de la universidad.		
Cursos de formación deportiva		

# Actividades de representación y participación estudiantil

ACTIVIDAD	NÚMERO DE CRÉDITOS	INFORMA O CERTIFICA
Representación en órganos colegiados de la Universidad:  Consejo de Gobierno Consejo Social Mesa del Claustro Claustro universitario Comisiones de los órganos colegiados	1,5 créditos por curso académico y actividad	Secretaría General
Representación en órganos colegiados del Centro/Departamento:	1 crédito por curso académico y actividad	Secretaría del Centro o Departamento correspondiente
Delegación o subdelegación de grupo	Delegación: hasta 1,5 créditos por curso académico Subdelegación: Hasta 1 crédito por curso académico	Vicerrectorado con competencias
Participación en el ¿Buddy Program¿	Hasta 1,5 créditos por curso académico	Vicerrectorado con competencias

# Actividades solidarias y de cooperación

ACTIVIDAD	NÚMERO DE CRÉDITOS	INFORMA O CERTIFICA
Actividades de voluntariado en las entidades convenia- das por la universidad	Hasta 1,5 créditos por curso académico	Vicerrectorado con competencias
Actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación de la UJA o avalados por alguna ONG o institución conveniada con la Universidad de Jaén.	1,5 créditos por curso académico	



# 4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

# 5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Ver Apartado 5: Anexo 1.

#### 5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS

- A1 Clases expositivas en gran grupo
- A2 Clases prácticas
- A3 Actividades académicamente dirigidas (trabajos)
- A4 Actividades de docencia virtual (foros, informes, docencia en plataforma, etc)
- A5 Tutorías colectivas/individuales
- A6 Planificación, diseño y desarrollo del Trabajo fin de máster

# 5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES

- M1 Clases magistrales
- M2 Exposición de teoría y ejemplos generales
- M3 Actividades prácticas
- M4 Conferencias
- M5 Seminarios
- M6 Debates
- M7 Presentaciones/exposiciones
- M8 Tutorías colectivas/individuales: Supervisión de trabajos dirigidos
- M9 Trabajo fin de máster: Orientación/tutela individualizada
- M10 Estudio material docente disponible en la plataforma de docencia virtual y otros sitios web
- M11 Trabajos y ejercicios a través de la plataforma de docencia virtual
- M12 Debate Virtual
- M13 Tutorías Virtuales

#### 5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

- S1 Asistencia y participación
- S2 Examen: Conceptos teóricos de la materia
- S3 Realización de trabajos, casos o ejercicios
- S4 Valoración por parte del tribunal de la memoria escrita del Trabajo Fin de Máster
- S5 Defensa oral del Trabajo Fin de Máster
- S6 Informe del tutor/a del Trabajo Fin de Máster

# 5.5 NIVEL 1: Fundamentos Metodológicos

## 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

#### NIVEL 2: Bases de la Investigación en Ciencias de la Salud

### 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	4

## **DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral**

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
4		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

Identificador: 4315474 Fecha: 09/02/2022

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

#### NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

#### 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Resultado/s de aprendizaje	
Resultado 1	Valora la necesidad y la importancia de la investigación en ciencias de la salud.
Resultado 2	Identifica y define cada una de las etapas del proceso de investigación.
Resultado 3	Identifica los problemas éticos y morales de la investigación en ciencias de la salud.
Resultado 4	Seleccionael enfoque de investigación más adecuado dependiendo el problema de investigación a abordar.
Resultado 5	Enuncia correctamente problemas de investigación susceptibles de ser estudiados.
Resultado 6	Analiza y propone mejoras en el diseño de un protocolo de investigación
Resultado 7	Describe las principales fuentes de financiación de la investigación en ciencias de la salud.

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

- Conceptos y enfoques de la investigación en ciencias de la salud.
- El proceso de investigación.
- Teoría de la ciencia.
- Aspectos éticos de la investigación en salud.
- El protocolo de investigación.
- Financiación de la investigación en ciencias de la salud.

# 5.5.1.4 OBSERVACIONES

# 5.5.1.5 COMPETENCIAS

# 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 Capacidad para identificar los principales apartados de un proyecto de investigación, teniendo en cuenta los principios éticos y el enfoque de investigación adecuado
- CG3 Capacidad para planificar y desarrollar proyectos de investigación adecuados al problema, al contexto de la investigación y con rigor metodológico, en el campo de las ciencias de la salud
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- CT1 Capacidad de crítica y espíritu constructivo, con actitud positiva frente al conocimiento
- CT2 Capacidad de generación de nuevas ideas (creatividad).



- CT3 Capacidad para utilizar herramientas de información y comunicación que permitan plantear y resolver problemas nuevos dentro de contextos relacionados con estas áreas de estudio.
- CT4 Capacidad de trabajo en equipo, comunicación, crítica y autocrítica.
- CT5 Capacidad de trabajo y aprendizaje autónomo.
- CT7 Capacidad de compromiso ético con personas, organismos públicos y/o privados y con el entorno interno y externo de las organizaciones.

# 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE1 Capacidad para profundizar en los principios y fundamentos teóricos de la investigación en ciencias de la salud
- CE2 Capacidad de seleccionar el enfoque de investigación más adecuado dependiendo el problema de investigación a abordar
- CE14 Capacidad para presentar proyectos y participar en convocatorias competitivas de proyectos de investigación en el campo de la salud.

# 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A1 Clases expositivas en gran grupo	25	40
A2 Clases prácticas	25	40
A3 Actividades académicamente dirigidas (trabajos)	28	0
A4 Actividades de docencia virtual (foros, informes, docencia en plataforma, etc)	20	0
A5 Tutorías colectivas/individuales	2	100

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

- M1 Clases magistrales
- M2 Exposición de teoría y ejemplos generales
- M3 Actividades prácticas
- M4 Conferencias
- M5 Seminarios
- M6 Debates
- M7 Presentaciones/exposiciones
- M8 Tutorías colectivas/individuales: Supervisión de trabajos dirigidos
- M10 Estudio material docente disponible en la plataforma de docencia virtual y otros sitios web
- M11 Trabajos y ejercicios a través de la plataforma de docencia virtual
- M12 Debate Virtual
- M13 Tutorías Virtuales

# 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
S1 Asistencia y participación	10.0	30.0
S2 Examen: Conceptos teóricos de la materia	20.0	60.0
S3 Realización de trabajos, casos o ejercicios	20.0	60.0

### NIVEL 2: Acceso a la Información Científica

#### 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	4

# **DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral**

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
----------------------	----------------------	----------------------

Identificador: 4315474 Fecha: 09/02/2022

4		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

#### NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

#### 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Resultado/s de aprendizaje	
Resultado I	Diseña estrategias avanzadas de búsqueda y lleva a cabo búsquedas bibliográficas en bases de datos internacionales
Resultado 2	Localiza información científica relevante y elabora, a nivel experto, informes de revisión bibliográfica
Resultado 3	Usa de forma experta programas informáticos de gestión de referencias bibliográficas en el proceso de escritura científica

# 5.5.1.3 CONTENIDOS

- Procedimientos de búsqueda bibliográfica o de información:
- · Fuentes de información científica sobre salud. Bases de datos bibliográficas.
- · Diseño de estrategias de búsqueda.
- Acceso y obtención de la documentación científica.
- Programas informáticos de gestión bibliográfica.
- El uso de la información científica en el proceso de investigación:
- Elaboración y gestión avanzada de ficheros de revisión bibliográfica.
- Cómo escribir y citar en los informes de investigación.
- · Lectura crítica de informes de publicaciones científicas, originales y revisiones
- La construcción del marco teórico. Estilo de escritura de informes y documentos de revisión

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

# 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG2 Capacidad de análisis crítico de la investigación y de la documentación científica
- CG3 Capacidad para planificar y desarrollar proyectos de investigación adecuados al problema, al contexto de la investigación y con rigor metodológico, en el campo de las ciencias de la salud
- CG4 Capacidad para comunicar de forma científica los resultados de un proyecto de Investigación
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades



CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- CT2 Capacidad de generación de nuevas ideas (creatividad).
- CT3 Capacidad para utilizar herramientas de información y comunicación que permitan plantear y resolver problemas nuevos dentro de contextos relacionados con estas áreas de estudio.
- CT5 Capacidad de trabajo y aprendizaje autónomo.
- CT6 Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en la resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios.

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE3 Capacidad para preparar y realizar búsquedas de información científica sobre salud en bases de datos.
- CE9 Capacidad para analizar y evaluar críticamente la calidad metodológica de investigaciones en el ámbito de la salud
- CE10 Capacidad de planificación y realización de estudios de síntesis del conocimiento científico en ciencias de la salud
- CE13 Capacidad de elaborar informes de investigación y artículos científicos susceptibles de ser publicados en revistas especializadas
- CE14 Capacidad para presentar proyectos y participar en convocatorias competitivas de proyectos de investigación en el campo de la salud.

### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A1 Clases expositivas en gran grupo	25	40
A2 Clases prácticas	25	40
A3 Actividades académicamente dirigidas (trabajos)	28	0
A4 Actividades de docencia virtual (foros, informes, docencia en plataforma, etc)	20	0
A5 Tutorías colectivas/individuales	2	100

## 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

- M1 Clases magistrales
- M2 Exposición de teoría y ejemplos generales
- M3 Actividades prácticas
- M6 Debates
- M7 Presentaciones/exposiciones
- M8 Tutorías colectivas/individuales: Supervisión de trabajos dirigidos
- M10 Estudio material docente disponible en la plataforma de docencia virtual y otros sitios web
- M11 Trabajos y ejercicios a través de la plataforma de docencia virtual
- M12 Debate Virtual
- M13 Tutorías Virtuales

### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
S1 Asistencia y participación	10.0	30.0
S2 Examen: Conceptos teóricos de la materia	20.0	60.0
S3 Realización de trabajos, casos o ejercicios	20.0	60.0

# NIVEL 2: Publicación y Comunicación científica

#### 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2



Identificador: 4315474 Fecha: 09/02/2022

CARÁCTER	Obligatoria		
ECTS NIVEL 2	4		
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral	DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
	4		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		

# NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

# 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Resultado/s de aprendizaje	
Resultado 1	Realiza una lectura crítica de publicaciones científicas en al ámbito de las ciencias de la salud.
Resultado 2	Busca, interpreta y aplica correctamente las normas de publicación de revistas científicas del área de la salud
Resultado 3	Comunica resultados de investigación a una reunión científica, tanto en ámbitos nacionales como internaciona- les, con alto nivel de eficiencia
Resultado 4	Describe la estructura de artículo científico con formato adecuado para ser publicado, en ámbito de ciencias de la salud

# 5.5.1.3 CONTENIDOS

- La comunicación científica en ciencias de la salud: aspectos generales.
- Comunicación en congresos y reuniones científicas.
- Publicación: el artículo científico. Estructura y formatos.
- Repercusión e impacto de las publicaciones.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

# 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 Capacidad para identificar los principales apartados de un proyecto de investigación, teniendo en cuenta los principios éticos y el enfoque de investigación adecuado
- CG2 Capacidad de análisis crítico de la investigación y de la documentación científica
- CG4 Capacidad para comunicar de forma científica los resultados de un proyecto de Investigación
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios



- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- CT1 Capacidad de crítica y espíritu constructivo, con actitud positiva frente al conocimiento
- CT2 Capacidad de generación de nuevas ideas (creatividad).
- CT3 Capacidad para utilizar herramientas de información y comunicación que permitan plantear y resolver problemas nuevos dentro de contextos relacionados con estas áreas de estudio.
- CT4 Capacidad de trabajo en equipo, comunicación, crítica y autocrítica.
- CT5 Capacidad de trabajo y aprendizaje autónomo.
- CT6 Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en la resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios.
- CT7 Capacidad de compromiso ético con personas, organismos públicos y/o privados y con el entorno interno y externo de las organizaciones.

# 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE9 Capacidad para analizar y evaluar críticamente la calidad metodológica de investigaciones en el ámbito de la salud
- CE13 Capacidad de elaborar informes de investigación y artículos científicos susceptibles de ser publicados en revistas especializadas
- CE15 Capacidad de comunicar en foros científicos de carácter nacional e internacional los resultados de la investigación.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A1 Clases expositivas en gran grupo	25	40
A2 Clases prácticas	25	40
A3 Actividades académicamente dirigidas (trabajos)	28	0
A4 Actividades de docencia virtual (foros, informes, docencia en plataforma, etc)	20	0
A5 Tutorías colectivas/individuales	2	100

## 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

- M1 Clases magistrales
- M2 Exposición de teoría y ejemplos generales
- M3 Actividades prácticas
- M5 Seminarios
- M6 Debates
- M7 Presentaciones/exposiciones
- M8 Tutorías colectivas/individuales: Supervisión de trabajos dirigidos
- M10 Estudio material docente disponible en la plataforma de docencia virtual y otros sitios web
- M11 Trabajos y ejercicios a través de la plataforma de docencia virtual
- M12 Debate Virtual
- M13 Tutorías Virtuales

### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
S1 Asistencia y participación	10.0	30.0
S2 Examen: Conceptos teóricos de la materia	20.0	60.0



S3 Realización de trabajos, casos o ejercicios	20.0	60.0
5.5 NIVEL 1: Metodologías Cuantitativas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Métodos Cuantitativos y Epidem	iológicos en Investigación en Salud	
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL:</b> Cuatrimestr	al	
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
4		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

#### NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

# 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Resultado/s de aprendizaje	
Resultado 1	Aplica métodos de investigación cuantitativa a la resolución de problemas de salud.
Resultado 2	Elabora hipótesis, tanto simples como complejas, y operativiza variables de investigación cuantitativa.
Resultado 3	Diseña y ejecuta técnicas complejas de muestreo
Resultado 4	Usa los instrumentos y técnicas adecuados para obtener datos cuantitativos
Resultado 5	Describe los conceptos de causalidad, precisión y validez de un estudio cuantitativo
Resultado 6	Utiliza de forma correcta la diferentes medidas de los fenómenos de salud.
Resultado 7	Identifica el tipo de diseño adecuado al problema de investigación planteado

# 5.5.1.3 CONTENIDOS

No

- Fases del proceso de investigación cuantitativa.
- · Causalidad, precisión y validez de un estudio cuantitativo.
- Medición de fenómenos de salud.
- · Objetivos, hipótesis y variables de investigación.
- Tipos de diseños de investigación cuantitativa.
- Población y muestra.
- · Procedimientos para la obtención de datos.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

# 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 Capacidad para identificar los principales apartados de un proyecto de investigación, teniendo en cuenta los principios éticos y el enfoque de investigación adecuado
- CG2 Capacidad de análisis crítico de la investigación y de la documentación científica

No

CG3 - Capacidad para planificar y desarrollar proyectos de investigación adecuados al problema, al contexto de la investigación y con rigor metodológico, en el campo de las ciencias de la salud





- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- CT1 Capacidad de crítica y espíritu constructivo, con actitud positiva frente al conocimiento
- CT2 Capacidad de generación de nuevas ideas (creatividad).
- CT4 Capacidad de trabajo en equipo, comunicación, crítica y autocrítica.
- CT5 Capacidad de trabajo y aprendizaje autónomo.
- CT6 Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en la resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios.
- CT7 Capacidad de compromiso ético con personas, organismos públicos y/o privados y con el entorno interno y externo de las organizaciones.

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE4 Capacidad para el diseño y realización de proyectos de investigación cuantitativa en el ámbito de las ciencias de la salud.
- CE9 Capacidad para analizar y evaluar críticamente la calidad metodológica de investigaciones en el ámbito de la salud
- CE13 Capacidad de elaborar informes de investigación y artículos científicos susceptibles de ser publicados en revistas especializadas
- CE14 Capacidad para presentar proyectos y participar en convocatorias competitivas de proyectos de investigación en el campo de la salud.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A1 Clases expositivas en gran grupo	30	40
A2 Clases prácticas	32.5	40
A3 Actividades académicamente dirigidas (trabajos)	20.5	0
A4 Actividades de docencia virtual (foros, informes, docencia en plataforma, etc)	15	0
A5 Tutorías colectivas/individuales	2	100

# 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

- M2 Exposición de teoría y ejemplos generales
- M3 Actividades prácticas
- M6 Debates
- M7 Presentaciones/exposiciones
- M8 Tutorías colectivas/individuales: Supervisión de trabajos dirigidos
- M10 Estudio material docente disponible en la plataforma de docencia virtual y otros sitios web
- M11 Trabajos y ejercicios a través de la plataforma de docencia virtual
- M12 Debate Virtual
- M13 Tutorías Virtuales

### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
S1 Asistencia y participación	10.0	30.0
S2 Examen: Conceptos teóricos de la materia	20.0	60.0
S3 Realización de trabajos, casos o ejercicios	20.0	60.0

# NIVEL 2: Diseños Avanzados de Investigación Cuantitativa

#### 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	4

#### **DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral**

EC18 Cuatrimestral 1	EC18 Cuatrimestrai 2	EC18 Cuatrimestral 3	
	4		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE	IGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		

# NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

# 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Resultado/s de aprendizaje	
Resultado I Aplica métodos de investigación cuantitativa a la resolución de problemas de salud.	
Resultado 2	Analiza y evalúa críticamente la calidad metodológica de investigaciones cuantitativas en el ámbito de las ciencias de la salud
Resultado 3 Planificar diseños de investigación cuantitativa adecuados al problema y al contexto de la investiguna adecuada calidad metodológica	
Resultado 4	Elabora instrumentos de medida validos, fiables y precisos
Resultado 5	Compara entre distintos instrumentos de medida y selecciona el más adecuado a sus necesidades

# 5.5.1.3 CONTENIDOS

- El control de sesgos y análisis de efectos de interacción y mediación. El diseño de la investigación observacional.
- El diseño de la investigación experimental.
- El diseño de instrumentos de medida.
- · Fiabilidad y validez de los instrumentos de medida.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 Capacidad para identificar los principales apartados de un proyecto de investigación, teniendo en cuenta los principios éticos y el enfoque de investigación adecuado
- CG2 Capacidad de análisis crítico de la investigación y de la documentación científica
- CG3 Capacidad para planificar y desarrollar proyectos de investigación adecuados al problema, al contexto de la investigación y con rigor metodológico, en el campo de las ciencias de la salud

- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- CT1 Capacidad de crítica y espíritu constructivo, con actitud positiva frente al conocimiento
- CT2 Capacidad de generación de nuevas ideas (creatividad).
- CT3 Capacidad para utilizar herramientas de información y comunicación que permitan plantear y resolver problemas nuevos dentro de contextos relacionados con estas áreas de estudio.
- CT5 Capacidad de trabajo y aprendizaje autónomo.
- CT6 Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en la resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios.
- CT7 Capacidad de compromiso ético con personas, organismos públicos y/o privados y con el entorno interno y externo de las organizaciones.

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE4 Capacidad para el diseño y realización de proyectos de investigación cuantitativa en el ámbito de las ciencias de la salud.
- CE5 Capacidad de utilizar métodos estadísticos para representar y analizar los datos.
- CE8 Capacidad para elaboración, validación y uso de cuestionarios e instrumentos de medida adecuados a la investigación en ciencias de la salud
- CE9 Capacidad para analizar y evaluar críticamente la calidad metodológica de investigaciones en el ámbito de la salud
- CE14 Capacidad para presentar proyectos y participar en convocatorias competitivas de proyectos de investigación en el campo de la salud.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A1 Clases expositivas en gran grupo	30	40
A2 Clases prácticas	32.5	40
A3 Actividades académicamente dirigidas (trabajos)	20.5	0
A4 Actividades de docencia virtual (foros, informes, docencia en plataforma, etc)	15	0
A5 Tutorías colectivas/individuales	2	100

# 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

M2 Exposición de teoría y ejemplos generales

M3 Actividades prácticas

M6 Debates

M7 Presentaciones/exposiciones

M8 Tutorías colectivas/individuales: Supervisión de trabajos dirigidos

M10 Estudio material docente disponible en la plataforma de docencia virtual y otros sitios web

M11 Trabajos y ejercicios a través de la plataforma de docencia virtual

M12 Debate Virtual

Identificador: 4315474 Fecha: 09/02/2022

M13 Tutorías Virtuales			
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN			
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA	
S1 Asistencia y participación	10.0	30.0	
S2 Examen: Conceptos teóricos de la materia	20.0 60.0		
S3 Realización de trabajos, casos o ejercicios	20.0	20.0 60.0	
NIVEL 2: Análisis de Datos en Investigació	n Cuantitativa		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2			
CARÁCTER	Obligatoria		
ECTS NIVEL 2	4		
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestr	al .		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
4			
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		

# NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

# 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Resultado/s de aprendizaje		
Resultado 1 Aplica métodos de investigación cuantitativa a la resolución de problemas de salud.		
Resultado 2	Utiliza métodos estadísticos para representar y analizar los datos.	
Resultado 3	Usa programas informáticos para el análisis de datos	
Resultado 4	Analiza y evalúa críticamente la calidad metodológica de investigaciones cuantitativas en el ámbito de las ciencias de la salud	
Resultado 5	Planifica diseños de investigación cuantitativa adecuados al problema y al contexto de la investigación y con una adecuada calidad metodológica	

# 5.5.1.3 CONTENIDOS

- Análisis descriptivo
- Funciones de probabilidad y test de hipótesis.
- Intervalos de confianza.
- Análisis bivariado: correlaciones, diferencias de proporciones y diferencias de dos medias.
- -Análisis de la varianza.
- Programas informáticos para el análisis de datos cuantitativos.

# 5.5.1.4 OBSERVACIONES



#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG2 Capacidad de análisis crítico de la investigación y de la documentación científica
- CG3 Capacidad para planificar y desarrollar proyectos de investigación adecuados al problema, al contexto de la investigación y con rigor metodológico, en el campo de las ciencias de la salud
- CG4 Capacidad para comunicar de forma científica los resultados de un proyecto de Investigación
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- CT2 Capacidad de generación de nuevas ideas (creatividad).
- CT3 Capacidad para utilizar herramientas de información y comunicación que permitan plantear y resolver problemas nuevos dentro de contextos relacionados con estas áreas de estudio.
- CT5 Capacidad de trabajo y aprendizaje autónomo.
- CT6 Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en la resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios.
- CT7 Capacidad de compromiso ético con personas, organismos públicos y/o privados y con el entorno interno y externo de las organizaciones.

### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE4 Capacidad para el diseño y realización de proyectos de investigación cuantitativa en el ámbito de las ciencias de la salud.
- CE5 Capacidad de utilizar métodos estadísticos para representar y analizar los datos.
- CE9 Capacidad para analizar y evaluar críticamente la calidad metodológica de investigaciones en el ámbito de la salud
- CE14 Capacidad para presentar proyectos y participar en convocatorias competitivas de proyectos de investigación en el campo de la calud

### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A1 Clases expositivas en gran grupo	35	40
A2 Clases prácticas	40	40
A3 Actividades académicamente dirigidas (trabajos)	13	0
A4 Actividades de docencia virtual (foros, informes, docencia en plataforma, etc)	10	0
A5 Tutorías colectivas/individuales	2	100

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

M2 Exposición de teoría y ejemplos generales

M3 Actividades prácticas

M7 Presentaciones/exposiciones

M8 Tutorías colectivas/individuales: Supervisión de trabajos dirigidos

M10 Estudio material docente disponible en la plataforma de docencia virtual y otros sitios web

M11 Trabajos y ejercicios a través de la plataforma de docencia virtual



ECTS Cuatrimestral 3



Fecha: 09/02/2022

M12 Debate Virtual				
M13 Tutorías Virtuales				
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN				
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA		
S1 Asistencia y participación	10.0	30.0		
S2 Examen: Conceptos teóricos de la materia	20.0	60.0		
S3 Realización de trabajos, casos o	20.0	60.0		

# NIVEL 2: Métodos Avanzados de Análisis de Datos en Investigación Cuantitativa

F F 4 4	D (	D / .		AT: 1.0
5.5.1.1	Datos	Básicos	del	Nivel 2

**ECTS Cuatrimestral 1** 

ejercicios

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	4

ECTS Cuatrimestral 2

# **DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral**

	4	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
FCTS Cuatrimestral 10	FCTS Cuatrimestral 11	FCTS Cuatrimestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

# NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

# 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Resultado/s de aprendizaje	
Resultado 1	Aplica métodos de investigación cuantitativa a la resolución de problemas de salud.
Resultado	Utiliza métodos estadísticos avanzados para analizar datos cuantitativos
Resultado	Utiliza a nivel de experto programas informáticos para el análisis de datos cuantitativos
Resultado	Analiza y evalúa críticamente la calidad metodológica de investigaciones cuantitativas en el ámbito de las ciencias de la salud
Resultado	Planifica diseños de investigación cuantitativa incluyendo métodos avanzados de análisis de datos
Resultado	Interpreta análisis estadísticos complejos en informes de investigación

### 5.5.1.3 CONTENIDOS

Regresión lineal múltiple.

Regresión logística.

Análisis multivariado de la varianza.

Análisis factorial.

Otras técnicas de análisis: análisis de clúster, análisis discriminante, regresión

canónica, análisis de supervivencia, ecuaciones estructurales.

Programas informáticos para análisis estadísticos avanzados

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG2 Capacidad de análisis crítico de la investigación y de la documentación científica
- CG3 Capacidad para planificar y desarrollar proyectos de investigación adecuados al problema, al contexto de la investigación y con rigor metodológico, en el campo de las ciencias de la salud
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- CT2 Capacidad de generación de nuevas ideas (creatividad).
- CT3 Capacidad para utilizar herramientas de información y comunicación que permitan plantear y resolver problemas nuevos dentro de contextos relacionados con estas áreas de estudio.
- CT5 Capacidad de trabajo y aprendizaje autónomo.
- CT6 Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en la resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios.
- CT7 Capacidad de compromiso ético con personas, organismos públicos y/o privados y con el entorno interno y externo de las organizaciones.

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE4 Capacidad para el diseño y realización de proyectos de investigación cuantitativa en el ámbito de las ciencias de la salud.
- CE5 Capacidad de utilizar métodos estadísticos para representar y analizar los datos.
- CE9 Capacidad para analizar y evaluar críticamente la calidad metodológica de investigaciones en el ámbito de la salud
- CE14 Capacidad para presentar proyectos y participar en convocatorias competitivas de proyectos de investigación en el campo de la salud.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A1 Clases expositivas en gran grupo	35	40
A2 Clases prácticas	40	40
A3 Actividades académicamente dirigidas (trabajos)	13	0
A4 Actividades de docencia virtual (foros, informes, docencia en plataforma, etc)	10	0
A5 Tutorías colectivas/individuales	2	100

# 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

- M2 Exposición de teoría y ejemplos generales
- M3 Actividades prácticas
- M7 Presentaciones/exposiciones
- M8 Tutorías colectivas/individuales: Supervisión de trabajos dirigidos



M10 Estudio material docente disponible en la plataforma de docencia virtual y otros sitios web

M11 Trabajos y ejercicios a través de la plataforma de docencia virtual

M12 Debate Virtual

M13 Tutorías Virtuales

5 5 1 Q	SISTEMAS	DE EX	ATTTA	CIÓN
5.5.1.0	919 I DIVIAS	DEEV	ALUA	CIUN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
S1 Asistencia y participación	10.0	30.0
S2 Examen: Conceptos teóricos de la materia	20.0	60.0
S3 Realización de trabajos, casos o ejercicios	20.0	60.0

### 5.5 NIVEL 1: Metodologías Cualitativas

# 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: Métodos de Investigación Cualitativa en Ciencias de la Salud

#### 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	4

# **DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral**

EC18 Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
4		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

#### LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

# NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

# 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Resultado/s de aprendizaje	
Resultado 1	Plantea preguntas de investigación adecuadas a resolver con una investigación de tipo cualitativo.
Resultado 2	Planifica estrategias de muestreo idóneas para cada problema de investigación cualitativa.
Resultado 3	Aplica adecuadamente las estrategias de recogida de datos cualitativos.
Resultado 3	Aplica los procedimientos generales de análisis de datos cualitativos.
Resultado 4	Diseña un proyecto de investigación cualitativa en el campo de ciencias de la salud.
Resultado 5	Describe los conceptos que definen la calidad de un estudio cualitativo.
Resultado 6	Realiza una valoración crítica de la calidad metodológica de investigaciones cualitativas en salud.

# 5.5.1.3 CONTENIDOS

Investigación cualitativa en salud, cuidados y calidad de vida.

Proceso y fases de la investigación cualitativa.

Identificador: 4315474 Fecha: 09/02/2022

Métodos y técnicas de investigación cualitativa.

El análisis de los datos cualitativos.

La calidad en la investigación cualitativa.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

# 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 Capacidad para identificar los principales apartados de un proyecto de investigación, teniendo en cuenta los principios éticos y el enfoque de investigación adecuado
- CG2 Capacidad de análisis crítico de la investigación y de la documentación científica
- CG3 Capacidad para planificar y desarrollar proyectos de investigación adecuados al problema, al contexto de la investigación y con rigor metodológico, en el campo de las ciencias de la salud
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- CT1 Capacidad de crítica y espíritu constructivo, con actitud positiva frente al conocimiento
- CT3 Capacidad para utilizar herramientas de información y comunicación que permitan plantear y resolver problemas nuevos dentro de contextos relacionados con estas áreas de estudio.
- CT4 Capacidad de trabajo en equipo, comunicación, crítica y autocrítica.
- CT5 Capacidad de trabajo y aprendizaje autónomo.

# 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE1 Capacidad para profundizar en los principios y fundamentos teóricos de la investigación en ciencias de la salud
- CE2 Capacidad de seleccionar el enfoque de investigación más adecuado dependiendo el problema de investigación a abordar
- CE6 Capacidad para el diseño y realización de proyectos de investigación cualitativa en el ámbito de las ciencias de la salud.
- CE7 Capacidad para integrar los aspectos metodológicos de la investigación cualitativa en salud
- CE9 Capacidad para analizar y evaluar críticamente la calidad metodológica de investigaciones en el ámbito de la salud
- CE14 Capacidad para presentar proyectos y participar en convocatorias competitivas de proyectos de investigación en el campo de la salud.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A1 Clases expositivas en gran grupo	30	40
A2 Clases prácticas	32.5	40
A3 Actividades académicamente dirigidas (trabajos)	20.5	0
A4 Actividades de docencia virtual (foros, informes, docencia en plataforma, etc)	15	0
A5 Tutorías colectivas/individuales	2	100

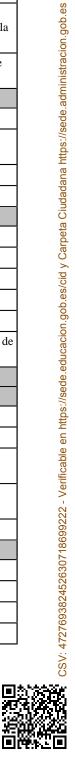
### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

M1 Clases magistrales

M2 Exposición de teoría y ejemplos generales

M3 Actividades prácticas

M6 Debates





M8 Tutorías colectivas/individuales: Supervisión de trabajos dirigidos

M10 Estudio material docente disponible en la plataforma de docencia virtual y otros sitios web

M11 Trabajos y ejercicios a través de la plataforma de docencia virtual

M12 Debate Virtual

M13 Tutorías Virtuales

# 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
S1 Asistencia y participación	10.0	30.0
S2 Examen: Conceptos teóricos de la materia	20.0	60.0
S3 Realización de trabajos, casos o ejercicios	20.0	60.0

### NIVEL 2: Análisis e Interpretación de Información en Investigación Cualitativa

### 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	4

# **DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral**

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
4		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
	ĭ	

# LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

# NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

# 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Resultado/s de aprendizaje	
Nestitado//s de aprendizaje	
Resultado 1	Decide un tipo de análisis cualitativo acorde al enfoque metodológico de la investigación diseñada.
Resultado 2	Aplica el procedimiento de análisis de contenido de datos cualitativos.
Resultado 3	Realiza análisis de discurso y análisis crítico del discurso de datos cualitativos.
Resultado 4	Desarrolla un análisis fenomenológico-hermenéutico de datos cualitativos.
Resultado 5	Utiliza con capacidad experta un software de análisis de datos cualitativos.

# 5.5.1.3 CONTENIDOS

Proceso de análisis de contenido.

Análisis de discurso y análisis crítico del discurso.

Análisis fenomenológico-hermenéutico.

Uso del software NVivo en el análisis de datos cualitativos.



#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 Capacidad para identificar los principales apartados de un proyecto de investigación, teniendo en cuenta los principios éticos y el enfoque de investigación adecuado
- CG2 Capacidad de análisis crítico de la investigación y de la documentación científica
- CG3 Capacidad para planificar y desarrollar proyectos de investigación adecuados al problema, al contexto de la investigación y con rigor metodológico, en el campo de las ciencias de la salud
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- CT1 Capacidad de crítica y espíritu constructivo, con actitud positiva frente al conocimiento
- CT3 Capacidad para utilizar herramientas de información y comunicación que permitan plantear y resolver problemas nuevos dentro de contextos relacionados con estas áreas de estudio.
- CT4 Capacidad de trabajo en equipo, comunicación, crítica y autocrítica.
- CT5 Capacidad de trabajo y aprendizaje autónomo.

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE1 Capacidad para profundizar en los principios y fundamentos teóricos de la investigación en ciencias de la salud
- CE2 Capacidad de seleccionar el enfoque de investigación más adecuado dependiendo el problema de investigación a abordar
- CE6 Capacidad para el diseño y realización de proyectos de investigación cualitativa en el ámbito de las ciencias de la salud.
- CE7 Capacidad para integrar los aspectos metodológicos de la investigación cualitativa en salud
- CE9 Capacidad para analizar y evaluar críticamente la calidad metodológica de investigaciones en el ámbito de la salud
- CE14 Capacidad para presentar proyectos y participar en convocatorias competitivas de proyectos de investigación en el campo de la salud.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A1 Clases expositivas en gran grupo	30	40
A2 Clases prácticas	32.5	40
A3 Actividades académicamente dirigidas (trabajos)	20.5	0
A4 Actividades de docencia virtual (foros, informes, docencia en plataforma, etc)	15	0
A5 Tutorías colectivas/individuales	2	100

# 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

- M1 Clases magistrales
- M2 Exposición de teoría y ejemplos generales
- M3 Actividades prácticas
- M6 Debates
- M8 Tutorías colectivas/individuales: Supervisión de trabajos dirigidos
- M10 Estudio material docente disponible en la plataforma de docencia virtual y otros sitios web
- M11 Trabajos y ejercicios a través de la plataforma de docencia virtual





M12 D	ebate V	/irtual
-------	---------	---------

M13 Tutorías Virtuales

# 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
S1 Asistencia y participación	10.0	30.0
S2 Examen: Conceptos teóricos de la materia	20.0	60.0
S3 Realización de trabajos, casos o ejercicios	20.0	60.0

# NIVEL 2: Investigación Participativa y Teoría Fundamentada

### 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	4

# **DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral**

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	4	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

# NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

# 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Resultado/s de aprendizaje	
Resultado 1	Identifica problemas y describe las fases de investigación participativa.
Resultado 2	Planifica y desarrolla estrategias de investigación en acción social en relación al ámbito de la salud.
Resultado 3	Aplica los conceptos básicos de diseños de investigación de Teoría Fundamentada.
Resultado 4	Utiliza las estrategias de análisis de Teoría Fundamentada

# 5.5.1.3 CONTENIDOS

Diseño metodológico y fases de la investigación participativa para el desarrollo comunitario.

Técnicas de investigación participativa.

Conceptos básicos en Teoría Fundamentada.

Estrategias de análisis de la Teoría Fundamentada.

# 5.5.1.4 OBSERVACIONES

# 5.5.1.5 COMPETENCIAS

# 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES



- CG1 Capacidad para identificar los principales apartados de un proyecto de investigación, teniendo en cuenta los principios éticos y el enfoque de investigación adecuado
- CG2 Capacidad de análisis crítico de la investigación y de la documentación científica
- CG3 Capacidad para planificar y desarrollar proyectos de investigación adecuados al problema, al contexto de la investigación y con rigor metodológico, en el campo de las ciencias de la salud
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- CT1 Capacidad de crítica y espíritu constructivo, con actitud positiva frente al conocimiento
- CT3 Capacidad para utilizar herramientas de información y comunicación que permitan plantear y resolver problemas nuevos dentro de contextos relacionados con estas áreas de estudio.
- CT4 Capacidad de trabajo en equipo, comunicación, crítica y autocrítica.
- CT5 Capacidad de trabajo y aprendizaje autónomo.
- CT6 Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en la resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios.

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE1 Capacidad para profundizar en los principios y fundamentos teóricos de la investigación en ciencias de la salud
- CE2 Capacidad de seleccionar el enfoque de investigación más adecuado dependiendo el problema de investigación a abordar
- CE6 Capacidad para el diseño y realización de proyectos de investigación cualitativa en el ámbito de las ciencias de la salud.
- CE7 Capacidad para integrar los aspectos metodológicos de la investigación cualitativa en salud
- CE9 Capacidad para analizar y evaluar críticamente la calidad metodológica de investigaciones en el ámbito de la salud
- CE11 Capacidad de identificar problemas y desarrollar estrategias de investigación en acción social vinculada a la salud de las personas.
- CE14 Capacidad para presentar proyectos y participar en convocatorias competitivas de proyectos de investigación en el campo de la salud

## 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A1 Clases expositivas en gran grupo	30	40
A2 Clases prácticas	32.5	40
A3 Actividades académicamente dirigidas (trabajos)	20.5	0
A4 Actividades de docencia virtual (foros, informes, docencia en plataforma, etc)	15	0
A5 Tutorías colectivas/individuales	2	100

### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

- M1 Clases magistrales
- M2 Exposición de teoría y ejemplos generales
- M3 Actividades prácticas
- M6 Debates
- M8 Tutorías colectivas/individuales: Supervisión de trabajos dirigidos
- M10 Estudio material docente disponible en la plataforma de docencia virtual y otros sitios web
- M11 Trabajos y ejercicios a través de la plataforma de docencia virtual





M12	Debate	Virtual	l
-----	--------	---------	---

M13 Tutorías Virtuales

# 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

COLIN (II) TEMEN DE EVILLORICION		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
S1 Asistencia y participación	10.0	30.0
S2 Examen: Conceptos teóricos de la materia	20.0	60.0
S3 Realización de trabajos, casos o ejercicios	20.0	60.0

### 5.5 NIVEL 1: Metodologías de Investigación Secundaria

### 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

# NIVEL 2: Revisión Sistemática, Meta-Análisis y Meta-Síntesis

# 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	4

### **DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral**

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	4	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

# LENCHAS EN LAS OUE SE IMPARTE

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

# NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

# 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Resultado/s de aprendizaje	
Resultado 1	Realiza búsquedas bibliográficas avanzadas en bases de datos bibliográficos de ciencias de la salud
Resultado 2	Conoce y utiliza programas para realizar meta-análisis de estudios de investigación en salud
Resultado 3	Usa métodos de síntesis de estudios de investigación cualitativos.
Resultado 4	Realiza una valoración crítica de la calidad de estudios de síntesis sobre investigación en salud.

# 5.5.1.3 CONTENIDOS

Revisiones sistemáticas y otros tipos de revisiones. Conceptos fundamentales.

Síntesis de estudios cuantitativos. Meta-análisis.

Programas informáticos de meta-análisis.

Síntesis de estudios cualitativos. Meta-síntesis,

Valoración crítica de revisiones sistemáticas.

# 5.5.1.4 OBSERVACIONES



#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 Capacidad para identificar los principales apartados de un proyecto de investigación, teniendo en cuenta los principios éticos y el enfoque de investigación adecuado
- CG2 Capacidad de análisis crítico de la investigación y de la documentación científica
- CG4 Capacidad para comunicar de forma científica los resultados de un proyecto de Investigación
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- CT1 Capacidad de crítica y espíritu constructivo, con actitud positiva frente al conocimiento
- CT3 Capacidad para utilizar herramientas de información y comunicación que permitan plantear y resolver problemas nuevos dentro de contextos relacionados con estas áreas de estudio.
- CT6 Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en la resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios.

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE3 Capacidad para preparar y realizar búsquedas de información científica sobre salud en bases de datos.
- CE5 Capacidad de utilizar métodos estadísticos para representar y analizar los datos.
- CE9 Capacidad para analizar y evaluar críticamente la calidad metodológica de investigaciones en el ámbito de la salud
- CE10 Capacidad de planificación y realización de estudios de síntesis del conocimiento científico en ciencias de la salud

# 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A1 Clases expositivas en gran grupo	25	40
A2 Clases prácticas	25	40
A3 Actividades académicamente dirigidas (trabajos)	28	0
A4 Actividades de docencia virtual (foros, informes, docencia en plataforma, etc)	20	0
A5 Tutorías colectivas/individuales	2	100

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

- M1 Clases magistrales
- M2 Exposición de teoría y ejemplos generales
- M3 Actividades prácticas
- M6 Debates
- M8 Tutorías colectivas/individuales: Supervisión de trabajos dirigidos
- M10 Estudio material docente disponible en la plataforma de docencia virtual y otros sitios web
- M11 Trabajos y ejercicios a través de la plataforma de docencia virtual
- M12 Debate Virtual
- M13 Tutorías Virtuales

# 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN PONDERACIÓN MÍNIMA PONDERACIÓN MÁXIMA

S1 Asistencia y participación	10.0	30.0
S2 Examen: Conceptos teóricos de la materia	20.0	60.0
S3 Realización de trabajos, casos o ejercicios	20.0	60.0
5.5 NIVEL 1: Innovación en Investigación en Salud		

#### 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

# NIVEL 2: Innovación y Nuevas Tecnologías en Investigación en Salud

# 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	4

# **DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral**

EC18 Cuatrimestral 1	EC18 Cuatrimestral 2	EC18 Cuatrimestral 3
	4	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

# NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

# 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Resultado/s de aprendizaje	
Resultado 1	Usa las nuevas tecnologías para la investigación en ciencias de la salud.
Resultado 2	Conoce las principales innovaciones en investigación en salud.
Resultado 3	Describe el proceso de transferencia de resultados de la investigación en el ámbito de las ciencias de la salud.
Resultado 4	Aplica las Tecnología de la Información y la Comunicación a la investigación en salud.

# 5.5.1.3 CONTENIDOS

Nuevas tecnologías en investigación en salud.

Avances metodológicos e innovaciones en el ámbito de la investigación en salud

Proceso de transferencia de resultados de la investigación en salud.

Aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación a la investigación en salud.

# 5.5.1.4 OBSERVACIONES

## 5.5.1.5 COMPETENCIAS

# 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG3 - Capacidad para planificar y desarrollar proyectos de investigación adecuados al problema, al contexto de la investigación y con rigor metodológico, en el campo de las ciencias de la salud

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación



CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- CT1 Capacidad de crítica y espíritu constructivo, con actitud positiva frente al conocimiento
- CT3 Capacidad para utilizar herramientas de información y comunicación que permitan plantear y resolver problemas nuevos dentro de contextos relacionados con estas áreas de estudio.
- CT8 Capacidad de adaptación frente a nuevas situaciones y en la toma de decisiones

### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE1 Capacidad para profundizar en los principios y fundamentos teóricos de la investigación en ciencias de la salud
- CE9 Capacidad para analizar y evaluar críticamente la calidad metodológica de investigaciones en el ámbito de la salud
- CE12 Capacidad para la innovación en investigación de salud, aplicando las aportaciones de la evidencia científica, la gestión y las Tecnologías de la Información y la Comunicación
- CE16 Capacidad para identificar las áreas de avance del conocimiento y de innovación en ciencias de la salud

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A1 Clases expositivas en gran grupo	25	40
A2 Clases prácticas	25	40
A3 Actividades académicamente dirigidas (trabajos)	28	0
A4 Actividades de docencia virtual (foros, informes, docencia en plataforma, etc)	20	0
A5 Tutorías colectivas/individuales	2	100

### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

- M1 Clases magistrales
- M2 Exposición de teoría y ejemplos generales
- M3 Actividades prácticas
- M4 Conferencias
- M6 Debates
- M7 Presentaciones/exposiciones
- M8 Tutorías colectivas/individuales: Supervisión de trabajos dirigidos
- M10 Estudio material docente disponible en la plataforma de docencia virtual y otros sitios web
- M11 Trabajos y ejercicios a través de la plataforma de docencia virtual
- M12 Debate Virtual
- M13 Tutorías Virtuales

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
S1 Asistencia y participación	10.0	30.0
S2 Examen: Conceptos teóricos de la materia	20.0	60.0
S3 Realización de trabajos, casos o ejercicios	20.0	60.0

### 5.5 NIVEL 1: Trabajo Fin de Máster

# 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

## NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster



5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2			
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	12		
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual			
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3	
12			
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE	LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	CATALÁN EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No No	
FRANCÉS	ALEMÁN PORTUGUÉS		
No	No No		
ITALIANO	OTRAS		
No	No		

# LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

# NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

### 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Resultado/s de aprendizaje	
Resultado I	Busca, recupera y selecciona la información científica que permite construir un marco teórico que sustente conceptualmente un proyecto de investigación
Resultado 2	Elabora la planificación y el diseño de un proyecto de investigación en el ámbito de la salud o los cuidados
Resultado 3	Planifica el proceso de recogida de información y realiza el análisis de los datos utilizando procedimientos metodológicos adecuados.
Resultado 4	Redacta un informe de la investigación realizada y comunica los resultados obtenidos de forma clara y eficaz.

# 5.5.1.3 CONTENIDOS

El desarrollo del Trabajo Fin de Máster incluye la planificación, diseño y desarrollo de una investigación sobre ámbitos de salud, en alguna de las líneas de investigación propuestas cada año.

Hay tres modalidades posibles para el desarrollo del TFM:

- Investigación original. Planificación, desarrollo y presentación del informe de una investigación original realizada.
- Investigación secundaria. Planificación, desarrollo y presentación del informe de una investigación secundaria (revisión sistemática o revisión integrativa) realizada.
- Elaboración de un Protocolo o proyecto completo para desarrollar una investigación.

# 5.5.1.4 OBSERVACIONES

El TFM se plantea como una asignatura anual, durante el primer cuatrimestre el alumno desarrollará un total de 2 ECTS destinados a la elección del tema y línea de investigación, asignación de tutor y planificación del proyecto de investigación. Durante el segundo cuatrimestre llevará a cabo el proyecto de investigación bajo la dirección del tutor asignado, con un total de 10 ECTS.

La evaluación del TFM la realizará un tribunal formado de acuerdo con las normativa de Másteres oficiales de la Universidad de Jaén. Este tribunal valorará la memoria escrita, así como la exposición del TFM realizada en el acto de defensa pública

# 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 Capacidad para identificar los principales apartados de un proyecto de investigación, teniendo en cuenta los principios éticos y el enfoque de investigación adecuado
- CG2 Capacidad de análisis crítico de la investigación y de la documentación científica

- CG3 Capacidad para planificar y desarrollar proyectos de investigación adecuados al problema, al contexto de la investigación y con rigor metodológico, en el campo de las ciencias de la salud
- CG4 Capacidad para comunicar de forma científica los resultados de un proyecto de Investigación
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

- CT1 Capacidad de crítica y espíritu constructivo, con actitud positiva frente al conocimiento
- CT2 Capacidad de generación de nuevas ideas (creatividad).
- CT3 Capacidad para utilizar herramientas de información y comunicación que permitan plantear y resolver problemas nuevos dentro de contextos relacionados con estas áreas de estudio.
- CT5 Capacidad de trabajo y aprendizaje autónomo.
- CT6 Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en la resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios.
- CT7 Capacidad de compromiso ético con personas, organismos públicos y/o privados y con el entorno interno y externo de las organizaciones.
- CT8 Capacidad de adaptación frente a nuevas situaciones y en la toma de decisiones

## 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE1 Capacidad para profundizar en los principios y fundamentos teóricos de la investigación en ciencias de la salud
- CE2 Capacidad de seleccionar el enfoque de investigación más adecuado dependiendo el problema de investigación a abordar
- CE3 Capacidad para preparar y realizar búsquedas de información científica sobre salud en bases de datos.
- CE9 Capacidad para analizar y evaluar críticamente la calidad metodológica de investigaciones en el ámbito de la salud
- CE13 Capacidad de elaborar informes de investigación y artículos científicos susceptibles de ser publicados en revistas especializadas
- CE15 Capacidad de comunicar en foros científicos de carácter nacional e internacional los resultados de la investigación.
- CE16 Capacidad para identificar las áreas de avance del conocimiento y de innovación en ciencias de la salud

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A5 Tutorías colectivas/individuales	6	100
A6 Planificación, diseño y desarrollo del Trabajo fin de máster	294	0

### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

M8 Tutorías colectivas/individuales: Supervisión de trabajos dirigidos

M9 Trabajo fin de máster: Orientación/tutela individualizada

M10 Estudio material docente disponible en la plataforma de docencia virtual y otros sitios web

M11 Trabajos y ejercicios a través de la plataforma de docencia virtual

M12 Debate Virtual

M13 Tutorías Virtuales

## 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN PONDERACIÓN MÍNIMA PONDERACIÓN MÁXIMA

S4 Valoración por parte del tribunal de la memoria escrita del Trabajo Fin de Máster

S5 Defensa oral del Trabajo Fin de Máster

20.0 60.0

S6 Informe del tutor/a del Trabajo Fin de Máster

10.0 30.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Alicante	Profesor Titular de Universidad	3.8	100	3,5
Universidad de Granada	Ayudante Doctor	3.8	100	3,5
Universidad de Jaén	Otro personal docente con contrato laboral	3.8	100	3,5
Universidad de Jaén	Profesor Titular de Universidad	46.2	100	47,4
Universidad de Murcia	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	3.8	100	1,8
Universidad de Sevilla	Profesor Contratado Doctor	3.8	100	1,8
Universidad de Málaga	Profesor Contratado Doctor	3.8	100	1,8
Universidad de Jaén	Profesor Contratado Doctor	19.2	100	26,3

# PERSONAL ACADÉMICO

Ver Apartado 6: Anexo 1.

#### 6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS

Ver Apartado 6: Anexo 2.

# 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

# 8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN % TASA DE ABANDONO % TASA DE EFICIENCIA %		
75	15	90
CODIGO	TASA	VALOR %
1	Tasa de Rendimiento	85

Justificación de los Indicadores Propuestos:

Ver Apartado 8: Anexo 1.

### 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

## 8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

A continuación se detallan los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad del Máster, relacionados con este punto.

Procedimiento de Análisis del rendimiento académico:

http://viceees.ujaen.es/files\_viceees/calidad\_03-Procedimiento\_P-0.pdf

**Objetivo:** El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el Título en relación con su Tasa de Graduación, Tasa de Abandono y Tasa de Eficiencia. Asimismo, se dan a conocer y se analizan otros indicadores complementarios del Título con objeto de contextualizar los resultados anteriores.

Referencia legal: Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales: Anexo I, apartado 8. Resultados previstos.

Estimación de valores cuantitativos para los indicadores que se relacionan a continuación y la justificación de dichas estimaciones. No se establece ningún valor de referencia al aplicarse estos indicadores a instituciones y enseñanzas de diversas características. En la fase de acreditación se revisarán estas estimaciones, atendiendo a las justificaciones aportadas por la Universidad y a las acciones derivadas de su seguimiento.

- Tasa de graduación: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.
- Tasa de abandono: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año ni en el anterior.
- Tasá de eficiencia: relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

Referencias evaluativas: Protocolo de Evaluación para Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (VERIFICA, ANECA). Apartado 8. Resultados previstos.

Estimación de indicadores: ¿Se ha realizado una estimación justificada de indicadores relevantes que al menos incluya las tasas de graduación, abandono y eficiencia? ¿Se han tenido en cuenta entre otros referentes los datos obtenidos en el desarrollo de planes de estudios previos?

Sistema de recogida de datos: La CGCM recabará al final de cada curso académico, de la Unidad correspondiente de la Universidad, los resultados de los indicadores obligatorios y complementarios que se especifican en la ficha P-0.1 del Anexo 1.

Sistema de análisis de la información: La CGCM, en los dos meses siguientes a la recogida de datos, llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en dichos indicadores, debiendo examinar exhaustivamente el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado para los indicadores obligatorios señalados en la ficha P-0.I del Anexo 1.

Después del análisis, la CGCM elaborará una Memoria (Informe P-0.V) que contendrá una descripción lo más detallada posible de la situación actual y, en su caso, recomendaciones para alcanzar el valor cuantitativo estimado que sirve de referencia.

En los dos meses siguientes, dicha Memoria será considerada por el órgano competente quien, tras incluir las enmiendas oportunas, deberá remitir la memoria a la Dirección del Centro, que será quien finalmente tome las decisiones que correspondan.

El valor de referencia o estimación de valores cuantitativos de los indicadores obligatorios ha de ser dinámico y, necesariamente, se ha de contrastar con los resultados obtenidos de las tasas correspondientes.

Se recomienda que para la estimación de valores cuantitativos de los indicadores obligatorios, así como para la justificación de dichas estimaciones, se tomen como base datos históricos, de prospectiva o comparados.

Sistema de propuestas de mejora y su temporalización: En el supuesto de que no se cumplieran los valores de referencia establecidos en la ficha P-0.1 del Anexo 1, la CGCM deberá recomendar un plan de mejora que solucione los problemas detectados, señalando al responsable del seguimiento y el mecanismo para realizar dicho seguimiento (Informe P-0.V y Plan Anual de Mejora P-9.I).

El plan de mejora, en el supuesto de que sea necesario, deberá ser verificado por la Coordinación del Máster y aprobado por la dirección de Postgrado.

#### FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR PO-IN1 TASA DE GRADUACIÓN

TIGHT AND EL GALOGEO DEL INDIGADOR I O INT. TAGA DE GRADOAGION		
DEFINICIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE DEL INDICADOR
Relación porcentual entre los estudiantes de una cohorte de entrada C que superan, en el tiempo previsto más un año, los créditos del Máster y el total de los estudiantes de nuevo ingreso de la misma cohorte C en dicho título Máster	Conocer la eficacia de la titulación en cuanto al aprovechamiento académico de sus estudiantes	Vicerrectorado con competencias en Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad
MOMENTO DE CÁLCULO	OBTENCIÓN	OBSERVACIONES
A partir del final de cada curso, cuando la información de los resultados académicos esté disponible	(N° de alumnos de una cohorte de entrada C en el Máster que consiguen finalizar dicho título en el tiempo previsto +1 / N° de alumnos de nuevo ingreso de una cohorte de entrada C en el Máster) * 100	Se obtiene un valor por Máster y curso académico

#### FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR PO-IN2 TASA DE ABANDONO

DEFINICIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE DEL INDICADOR
Relación porcentual entre los estudiantes de una cohorte de entrada C matriculados en el Máster en el curso académico X, que no se han matriculado en los cursos X+1 y X+2, y el número total de estudiantes de tal cohorte de entrada C que accedieron al Máster.	Informar del grado de no continuidad de los estudiantes en una titulación	Vicerrectorado con competencias en Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad
MOMENTO DE CÁLCULO	OBTENCIÓN	OBSERVACIONES
A partir del final de cada curso, cuando la información de los resultados académicos esté disponible	(N° de estudiantes de nuevo ingreso en el Máster el curso X y que no están matriculados en ese Máster en los cursos X+1 y X+2 / N° de estudiantes de nuevo ingreso en el Máster el curso X) * 100	Se obtiene un valor por Máster y curso académico. No se considerarán abandonos aquellos alumnos graduados en el máster



# FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR PO-IN3 TASA DE EFICIENCIA

DEFINICIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE DEL INDICADOR
Tasa de Eficiencia (%)	Informar de la eficiencia del proceso de formación en función del grado de repetición de matrícula de los estudiantes	Vicerrectorado con competencias en Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad
MOMENTO DE CÁLCULO	OBTENCIÓN	OBSERVACIONES
A partir del final de cada curso, cuando la información de los resultados académicos esté disponible	$(N^o$ total de créditos del plan de estudios / $N^o$ total de créditos en los que han tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico) * 100	Se obtiene un valor por Máster y curso académico

#### FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR PO-IN4 NOTA MEDIA DE INGRESO

DEFINICIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE DEL INDICADOR
Nota media del alumnado que accede al Máster	Informar del nivel de los estudiantes que cursan el Máster	Vicerrectorado con competencias en Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad
MOMENTO DE CÁLCULO	OBTENCIÓN	OBSERVACIONES
Al finalizar la última fase del proceso de matriculación en el Máster	Sumatorio de la nota media del expediente del título que ha dado acceso a cada alumno del máster / Número de alumnos de nuevo ingreso (indicador P0-IN8)	Se obtiene un valor por Máster y curso académico. Para el cálculo de la nota media del expediente se tendrá en cuenta lo establecido por la legislación Vigente (Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto)

#### FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR PO-IN5 TASA DE ÉXITO

DEFINICIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE DEL INDICADOR
Tasa de éxito (%)	Conocer el nivel de superación de las asignaturas de la titulación referente a los alumnos que se presentan a evaluación en la misma  Vicerrectorado con competencias en Planificación Estratés de la Calidad	
MOMENTO DE CÁLCULO	OBTENCIÓN	OBSERVACIONES
A partir del final de cada curso, cuando la información de los resultados académicos esté disponible	(Nº de créditos superados por el total de los alumnos matriculados en el Máster / Nº de créditos presentados por el total de los alumnos del Máster) * 100	Se obtiene un valor por Máster y curso académico

#### FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR PO-IN6 TASA DE RENDIMIENTO

TIGHAT ARA LE GALGGEG DEL REDIGADOR TO RIGITADA DE RENDIMIENTO		
DEFINICIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE DEL INDICADOR
Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de crédi- tos ordinarios superados en el Máster y el número total de créditos ordi- narios matriculados en el Máster	Conocer el nivel de superación de las asignaturas de la titulación referen- te a los alumnos que se matriculan en la misma	Vicerrectorado con competencias en Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad
MOMENTO DE CÁLCULO	OBTENCIÓN	OBSERVACIONES
A partir del final de cada curso, cuando la información de los resultados académicos esté disponible	(Nº de créditos ordinarios superados en el Máster en el curso académico X / Nº de créditos ordinarios matriculados en el Máster en el curso académico X) * 100	Se obtiene un valor por Máster y curso académico. Ni en los créditos matriculados ni en los superados se consideran los créditos reconocidos o transferidos

#### FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR PO-IN7 DURACIÓN MEDIA DE LOS ESTUDIOS

DEFINICIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE DEL INDICADOR
Duración media de los estudios	Conocer la duración real de la titulación para los alumnos que finalizan cada curso académico	Vicerrectorado con competencias en Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad
MOMENTO DE CÁLCULO	OBTENCIÓN	OBSERVACIONES
A partir del final de cada curso, cuando la información de los resultados académicos esté disponible	Sumando los años que tarda en graduarse cada uno de los alumnos que finaliza el curso académico y dividiendo por el total de alumnos graduados y por el número de cursos del Máster	Se obtiene un valor por Máster y curso académico. Al dividir por el nú- mero de cursos del Plan de Estudios se favorece la comparación entre titulaciones de diferente duración. Es un indicador muy influido por los
		alumnos que no se matriculan de todo un curso académico

## FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR PO-IN8 ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO

DEFINICIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE DEL INDICADOR
Estudiantes de nuevo ingreso en el Máster	Conocer la demanda del título de Máster	Vicerrectorado con competencias en Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad
MOMENTO DE CÁLCULO	OBTENCIÓN	OBSERVACIONES
Al finalizar la última fase del proceso de matriculación en el Máster.	Número de alumnos matriculados por primera vez en el Máster	Se obtiene un valor por Máster y curso académico

Procedimiento de Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado:

# http://viceees.ujaen.es/files\_viceees/calidad\_05-Procedimiento\_P-1.pdf

**Objetivo:** El propósito de este procedimiento es obtener información para la mejora y el perfeccionamiento de las actuaciones realizadas por el profesorado, proporcionando resultados sobre la labor docente y permitiendo la obtención de indicadores sobre la calidad de sus actuaciones que sirvan de guía para la toma de decisiones.

Referencia legal: El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, en su Anexo I, establece las directrices de elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de los Títulos Oficiales (Grado y Máster). El apartado 9.2 de dicha memoria debe recoger procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado-

Referencias evaluativas: El programa VERIFICA de ANECA, en su apartado 9.2 del Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (Grado y Máster) señala que se establecerán -procedimientos para la recogida y análisis de información sobre la calidad de la enseñanza-.. y .. -procedimientos para la recogida y análisis de información sobre el profesorado-..

Los objetivos de calidad fijados por cada Título de Máster en relación a la enseñanza y el profesorado del mismo.

Sistema de recogida de datos: La CGCM recabará información sobre la calidad docente del profesorado de los Títulos de Máster de su competencia, a través de las personas encargadas de la coordinación de los mismos. Para ello, se utilizará el modelo de encuesta de opinión de los estudiantes con la labor docente del profesorado propuesto en el Anexo (P-1.I) o cualquier otro sistema que se estime oportuno. Al finalizar cada curso académico, la CGCM solicitará al Coordinador del Máster la elaboración de un informe (P-1.IV) recogiendo los aspectos más destacados relacionados con la docencia del Máster (guías docentes, coordinación docente, incidencias, etc.).

Con el fin de detectar posibles desviaciones, se podrá recoger información sobre indicadores de resultados por curso académico y por módulo o materia. En el caso de desviaciones muy significativas, se solicitará al profesorado implicado en la docencia de la materia informe justificativo de las mismas.

El/la profesor/a (o coordinador/a, en el caso de más de un/a profesor/a) del módulo cumplimentará un informe del mismo, al concluir cada curso académico (ver modelo de informe en anexo P-1.II) en el que se reflejarán posibles incidencias relacionadas con:

- La planificación del módulo (organización y coordinación entre profesores/as, etc.)
- Desarrollo de la enseñanza y evaluación de los aprendizajes (cumplimiento de lo planificado, dificultades en el desarrollo, metodologías docentes, tipos de evaluación, etc.).
- · Alumnado (asistentica, formación previa, etc.)
- · Recursos (aulas, laboratorios, etc.)
- · Servicios (biblioteca, docencia virtual, etc.)

En caso de incidencias (quejas o reclamaciones), la CGCM podrá recabar informes del coordinador/es del Máster y del propio profesorado sobre las mismas.

Sistema de análisis de la información: Podrá realizarse un análisis de la información recabada a través de la encuesta de opinión, de los indicadores de resultados por curso académico, módulo y/o materia, del informe del Coordinador del Máster, de los informes de los/as profesores/as (coordinadores/as) del módulo o, en su caso, de las quejas y reclamaciones recibidas.

La CGCM elaborará un informe anual con las propuestas de mejora, sugerencias y recomendaciones sobre la calidad de la enseñanza y el profesorado del Título de Máster (Informe P-1.III y Plan Anual de Mejora P-9.I).

Sistema de propuestas de mejora y su temporalización: La CGCM elaborará un informe para cada curso académico con los resultados más significativos, en el que se definirán los puntos fuertes y débiles, así como las propuestas de mejora detalladas y dirigidas a la/s persona/s encargada/s de la coordinación del Máster (informe P-1.III).

Las recomendaciones presentadas deben permitir obtener orientaciones básicas para el diseño de acciones encaminadas a subsanar las deficiencias detectadas

En caso de incidencias con respecto a la docencia de una materia en particular, será informado el profesorado implicado en la misma, de forma que se pongan en marcha las medidas oportunas para solventar tal situación, en consonancia con las recomendaciones de mejora diseñadas desde la CGCM

### FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR P1-IN1 RESULTADO DE ENCUESTAS DE OPINIÓN DE LOS ESTUDIANTES

FIGHA FARA EL CALCOLO DEL INDICADOR FI-INT RESOLTADO DE ENCUESTAS DE OFINION DE LOS ESTUDIANTES			
DEFINICIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE DEL INDICADOR	
Nivel de satisfacción de los alumnos respecto a la docencia del Máster	Conocer la satisfacción de los alumnos del Máster respecto a la docencia recibida	cia Vicerrectorado con competencias en Planificación Estratégica y Gest de la Calidad	
MOMENTO DE CÁLCULO	OBTENCIÓN	OBSERVACIONES	
Al finalizar la última fase del proceso de matriculación en el Máster	Calcular el promedio de la pregunta en que se valora la satisfacción con la labor docente del profesor (pregunta 23 de la encuesta P-1.1) para to- das las encuestas realizadas en el Máster		

FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR P1-IN2 NÚMERO DE INCIDENCIAS GRAVES EN LOS INFORMES DEL PROFESORADO



DEFINICIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE DEL INDICADOR
Nº de incidencias graves ocurridas en el transcurso de la docencia de las asignaturas	Conocer el número de incidencias graves que ocurren durante el desarro- llo de la docencia de las asignaturas del Máster	Centro de estudios de postgrado
MOMENTO DE CÁLCULO	OBTENCIÓN	OBSERVACIONES
Al finalizar el curso académico	Suma de las incidencias graves ocurridas en la docencia de las asignatu- ras del Máster reflejadas en los informes a realizar por cada profesor con	Se consideran incidencias -graves- aquellas que alteran gravemente e desarrollo planificado de la docencia de la asignatura

#### Procedimiento de Evaluación de la satisfacción global sobre el título de máster:

http://viceees.ujaen.es/files\_viceees/calidad\_13-Procedimiento\_P-5.pdf

**Objetivo:** El propósito de este procedimiento es conocer el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos activos implicados en el Título de Máster (Profesorado y alumnado) en relación a la orientación y acogida, la planificación, el desarrollo y los resultados del mismo.

Referencia legal: El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, en su Anexo I, establece las directrices de elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de los Títulos oficiales. El apartado 9.5 de dicha memoria debe recoger, entre otros, -procedimientos para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados-

Referencia evaluativa: El Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (Programa VERIFICA, ANECA) establece que -el Centro en el que se imparte el Título o, en su defecto, la Universidad debe disponer de unos procedimientos asociados a la Garantía de Calidad y dotarse de unos mecanismos formales para la aprobación, control, revisión periódica y mejora del Título-. La propuesta debe establecer los mecanismos y procedimientos periódicos que se utilizarán para revisar el Plan de Estudios, sus objetivos, competencias, planificación, etc. De forma más específica, el apartado 9.5 señala que se establecerán -procedimientos para la recogida y análisis de la información sobre la satisfacción de los colectivos implicados en el Título,..-

Sistema de recogida de datos: Al objeto de recabar información sobre el nivel de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el Título de Máster se recomienda la utilización de una encuesta de opinión para estudiantes (ver anexo P-5.I) y Profesorado (ver anexo P-5.II). Este instrumento será implementado tras finalizar el último curso del Título de Máster Oficial.

El contenido de los ítems es prácticamente el mismo para los dos colectivos, con objeto de poder contrastar adecuadamente las distintas opiniones. Con esta herramienta se recoge información sobre las siguientes variables:

- 1. Variables sociodemográficas (edad, género, Título, curso, sector).
- 2. Satisfacción con los sistemas de orientación y acogida a los estudiantes para facilitar su incorporación al Título de Máster Oficial.
- 3. Satisfacción general con la planificación y el desarrollo de las enseñanzas en el Título de Máster Oficial:
- a. Distribución temporal y coordinación de módulos o materias.
- b. Adecuación de los horarios, turnos, distribución teoría-práctica, tamaño de los grupos.
- c. Satisfacción con la metodología utilizada (variedad, innovación,..).
- d. Satisfacción con los programas de movilidad.
- e. Satisfacción con las prácticas externas.
- f. Disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información sobre el Título de Máster (nivel de satisfacción con la página Web y con otros medios de difusión).
- g. Satisfacción con los recursos humanos:
- Profesorado del Título de Máster
- Equipo o persona/s que gestiona/n el Título de Máster.
- h. Satisfacción con los medios materiales y las infraestructuras disponibles para el Título de Máster.
- 4. Grado de satisfacción con los Resultados:
- a. Satisfacción con los sistemas de evaluación de competencias.
- b. Satisfacción con la atención a las sugerencias y reclamaciones.
- c. Satisfacción con la formación recibida (valoración global).
- d. Cumplimiento de expectativas sobre el Título de Máster.



Sistema de análisis de la información: La CGCM podrá solicitar ayuda de las Unidades o Servicios correspondientes de la Universidad de Jaén para procesar y analizar los datos sobre satisfacción de los distintos colectivos con el Título de Máster en relación con cada una de las variables que conforman la encuesta. Los análisis de la información se podrán hacer de forma desagregada por grupo de implicados. A partir de dicha información la CGCM elaborará un informe con las propuestas de mejora, sugerencias y recomendaciones sobre el Título de Máster (Informe P-5.III y Plan Anual de Mejora P-9.I).

Sistema de propuestas de mejora y su temporalización: Al finalizar los análisis de satisfacción global, la CGCM elaborará un informe con los resultados, en el que se definirán los puntos fuertes y débiles, así como las propuestas de mejora detalladas y dirigidas a los agentes pertinentes (Informe P-5.III). La CGCM trasladará al responsable del Título de Máster (Coordinador/a o Comisión de Título de Máster) los resultados de satisfacción y las propuestas que hayan elaborado a partir de la información recabada, para el diseño de acciones encaminadas a subsanar las deficiencias detectadas. El/la responsable del Título de Máster trasladará las propuestas de mejora a la Comisión del Plan de Estudios o cualquier otro órgano o Comisión encargada de la toma de decisiones sobre el Título de Máster.

Cuando se disponga de varias evaluaciones, la CGCM tendrá en cuenta la evolución de los datos de satisfacción y se hará constar en los informes.

#### FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR P5-IN1 RESULTADO DE LAS ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL MÁSTER DE LOS ESTUDIANTES

DEFINICIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE DEL INDICADOR	
Nivel de satisfacción de los alumnos respecto a la docencia del Máster	Conocer la satisfacción de los alumnos del Máster respecto a la docencia recibida	cia Vicerrectorado con competencias en Planificación Estratégica y Ges de la Calidad	
MOMENTO DE CÁLCULO	OBTENCIÓN	OBSERVACIONES	
Al elaborar el informe de la Unidad de Calidad	Calcular el promedio de la pregunta de valoración general con la forma- ción recibida (ítem 19 de la encuesta P-5.I) para todas las encuestas reali- zadas en el Máster	Se obtiene un valor por Máster y curso académico.	

#### FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR P5-IN2 RESULTADO DE LAS ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL MÁSTER DEL **PROFESORADO**

DEFINICIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE DEL INDICADOR	
Nivel de satisfacción global del profesorado del Máster	Conocer la satisfacción global del profesorado del Máster	Vicerrectorado con competencias en Planificación Estratégica y Gestió de la Calidad	
MOMENTO DE CÁLCULO	OBTENCIÓN	OBSERVACIONES	
Al elaborar el informe de la Unidad de Calidad	Calcular el promedio de la pregunta de valoración general del Máster (ítem 16 de la encuesta P-5.II) para todas las encuestas realizadas en el Máster	Se obtiene un valor por Máster y curso académico	

# Procedimiento para la difusión del título de máster:

http://viceees.uiaen.es/files\_viceees/calidad\_17-Procedimiento\_P-7.pdf

Objetivo: El propósito de este procedimiento es establecer mecanismos para publicar la información sobre el plan de estudios del Máster, su desarrollo y resultados, con el fin de que llegue a todos los implicados o interesados (alumnado, profesorado, personal de apoyo, futuros estudiantes, agentes externos, etc.).

Referencia legal: El Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, en su apartado 4 del Anexo I (Memoria para la solicitud de Verificación de Títulos Oficiales) se refiere al acceso y admisión de estudiantes. En el apartado 4.1 plantea la necesidad de contar con -Sistemas accesibles de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la enseñanza-

Referencia evaluativa: El Protocolo para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (Verifica, ANECA) en su apartado 9.5 plantea la necesidad de dar respuesta a: ¿Se ha establecido mecanismos para publicar información que llegue a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados?

Sistema de recogida de datos: El/la coordinador/a y/o la Comisión del Título de Máster, con periodicidad anual propondrán qué información publicar, a qué grupos de interés va dirigida y las formas de hacerla pública, utilizando como medio preferente de difusión la página Web del Título de Máster. El plan de difusión propuesto podría incluir, en su caso, información sobre:

- La oferta formativa. (profesorado, programas, calendario, horarios, aulas, exámenes, etc.).
- Las políticas de acceso y orientación de los estudiantes. Los objetivos y la planificación del Título de Máster.

- Las metodologías de enseñanza-aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas).

  Los resultados de las enseñanzas (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción con los distintos grupos de interés).

  Las posibilidades de movilidad y ayudas disponibles para facilitarla.
- Los mecanismos para realizar reclamaciones y sugerencias.
- Fecha de actualización de la información.

La persona responsable del Título de Máster se asegurará de que la página Web esté actualizada.

Sistema de análisis de la información: Sistema de Garantía de Calidad de los Másteres Oficiales de la Universidad de Jaén. El contenido del plan de difusión se remitirá a la CGCM que velará para que la información esté actualizada y sea fiable y suficiente.

Sistema de propuestas de mejora y su temporalización: La CGCM realizará el seguimiento de la Web y de los otros medios de difusión (en caso de existir), y emitirá un informe al finalizar el curso académico para proponer las mejoras que considere oportunas (Informe P7-I y Plan Anual de Mejora P9-I). El Plan de difusión deberá ser revisado anualmente por el/los responsable/s del Título de Máster.

# FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR P7-IN1 GRADO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA AL TÍTULO Y SU DESARROLLO

DEFINICIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE DEL INDICADOR
Nivel de publicación en la Web del Máster de la información pública relativa al Máster (%)	Conocer el nivel de información pública relativa al máster correctamente publicada y actualizada en la Web oficial del Máster	Centro de estudios de postgrado
MOMENTO DE CÁLCULO	OBTENCIÓN	OBSERVACIONES
Justo antes del comienzo del plazo de matriculación en el Máster.	Comprobación de la correcta y actualizada publicación en la Web oficial del Máster de los diferentes apartados requeridos, cada uno de los cuales ponderados de la siguiente forma: - guías docentes (20%) - horarios detallados (20%) - Profesora UJA y externo (15%) - Información Prácticas Externas (10%) - Información Trabajo Fin de Máster (10%)	Se obtiene un valor por Máster y curso académico

# 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	https://cep.ujaen.es/centro-de-estudios-de-postgrado/sistema-de-garantia-de-calidad-del-
	centro-de-estudios-de-postgrado

# 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO 2015

Ver Apartado 10: Anexo 1.

# 10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

10.2 Procedimiento de adaptación, en su caso, al nuevo plan de estudios por parte de los estudiantes procedentes de la anterior ordenación

### universitaria

Las correspondientes adaptaciones al nuevo plan de estudios del "Máster Universitario de investigación en ciencias de la salud" de los/as estudiantes que han cursado estudios del extinguido "Máster Universitario en investigación e innovación en salud, cuidados y calidad de vida" se especifican en la siguiente tabla

#### TABLA DE ADAPTACIONES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS:

MASTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGA- CIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD, CUIDADOS Y CALIDAD DE VIDA. (a extinguir)	ECTS	MASTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGA- CIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD	ECTS
Asignatura:		Asignatura:	
Bases de la investigación en ciencias de la salud	4	Bases de la investigación en ciencias de la salud	4
Acceso a la información científica	4	Acceso a la información científica	4
Introducción a la investigación cuantitativa	4	Métodos cuantitativos y epidemiológicos en investiga- ción en salud	4
Introducción a la investigación cualitativa	4	Métodos de Investigación cualitativa en ciencias de la salud	4
Introducción a la investigación cuantitativa	4	Análisis de datos en investigación cuantitativa	4
Análisis estadístico avanzado	4		
Métodos avanzados de investigación cualitativa	4	Análisis e interpretación de información en investiga- ción cualitativa	4
Diseños avanzados de investigación cuantitativa	4	Diseños avanzados de investigación cuantitativa	4
Análisis estadístico avanzado	4	Métodos avanzados de análisis de datos en investiga- ción cuantitativa	4
Investigación e innovación en acción comunitaria y calidad de vida	4	Investigación participativa y Teoría fundamentada	4
Métodos avanzados de investigación cualitativa	4		

Metodología de revisión sistemática, meta-análisis y Revisión sistemática, meta-análisis y meta-síntesis meta-síntesis Investigación e innovación en enfermería clínica Innovación y nuevas tecnologías en investigación en salud Investigación e innovación en salud familiar y comu-Innovación y nuevas tecnologías en investigación en Investigación e innovación en salud y genero Innovación y nuevas tecnologías en investigación en salud Investigación e innovación en fisioterapia Innovación y nuevas tecnologías en investigación en salud Comunicación científica Publicación y comunicación científica

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN				
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO			
	Máster Universitario en Investigación e Innovación en Salud, Cuidados y Calidad de Vida- Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén			

# 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO					
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		
45711228Q	ANTONIO	MARTINEZ	AMAT		
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO		
Campus Las Lagunillas, s/n; Edif. Rectorado (B-1)	23071	Jaén	Jaén		
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO		
vicpostgrado@ujaen.es	953211966	953212182	Director del Centro de Estudios de Postgrado		
11.2 REPRESENTANTE LEGAL					
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO			
HIKMATE	ABRIOUEL	HAYANI			
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO			
23071	Jaén	Jaén			
MÓVIL	FAX	CARGO			
953211961	953212638	Vicerrectora de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas			
	HIKMATE  CÓDIGO POSTAL  23071  MÓVIL	HIKMATE ABRIOUEL  CÓDIGO POSTAL PROVINCIA  23071 Jaén  MÓVIL FAX			

El Rector de la Universidad no es el Representante Legal

Ver Apartado 11: Anexo 1.

# 11.3 SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO			
77379399Q	HIKMATE	ABRIOUEL	HAYANI			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO			
Campus Las Lagunillas, s/n; Edif. Rectorado (B-1)	23071	Jaén	Jaén			
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO			
vicens@ujaen.es	953211961	953212638	Vicerrectora de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas			

# Apartado 2: Anexo 1

 ${\bf Nombre: 2.JUSTIFICACION\_MODIFICACIONES.pdf}$ 

HASH SHA1: 37592A366B8CB589CC502DE59935B34444A7AC04

Código CSV: 428592376991104510875556

 $Ver\ Fichero:\ 2. JUSTIFICACION\_MODIFICACIONES.pdf$ 

# Apartado 4: Anexo 1

Nombre: 4.1 Sistema de Informacion Previo.pdf

HASH SHA1: 3DA1AE8C108EBE10A544B0E3AE66698111E640FD

Código CSV: 169843428254272982956578

Ver Fichero: 4.1 Sistema de Informacion Previo.pdf

# Apartado 5: Anexo 1

 $\textbf{Nombre: } 5. PLANIFICACION\ ENSE\~NANZA\_nuestro.pdf$ 

HASH SHA1: 92CC5F761AD28C1D47E34A624EA294A0CFFC9C04

Código CSV: 428592406866089949638545

 $Ver\ Fichero:\ 5.PLANIFICACION\ ENSE\~NANZA\_nuestro.pdf$ 

# Apartado 6: Anexo 1

Nombre: 6.1 Personal Academico.pdf

HASH SHA1: EFA102BD71F143A5120D090E745BBDF93280013D

**Código CSV :** 169843496587354741028790 Ver Fichero: 6.1 Personal Academico.pdf

# Apartado 6: Anexo 2

Nombre: 6.2 Otros recursos humanos disponibles.pdf

**HASH SHA1**: A5C50C5C34BD604E0CB2C3A2ED18EBD1A92CA62E

Código CSV: 428592418861371670704553

Ver Fichero: 6.2 Otros recursos humanos disponibles.pdf

# Apartado 7: Anexo 1

Nombre: 7.1 Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados.pdf

HASH SHA1: E6991B09C27D21A0CDC5A2E5A65AE1AC319FD134

Código CSV: 169843523341871340068488

Ver Fichero: 7.1 Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados.pdf

# Apartado 8: Anexo 1

Nombre: 8.1 Justificacion de los Valores Propuestos.pdf

HASH SHA1: EA5C3DA6DC44B5634B56AD9087A7D0E884B221FE

Código CSV: 152827735909955308674948

Ver Fichero: 8.1 Justificacion de los Valores Propuestos.pdf

# Apartado 10: Anexo 1

Nombre: 10.1 Cronograma de Implantacion\_nuestro.pdf

HASH SHA1: AE6123F05C521C0A284FE9E64D1BC961A50490E9

Código CSV: 428592439263693675095221

Ver Fichero: 10.1 Cronograma de Implantacion\_nuestro.pdf

# Apartado 11: Anexo 1

Nombre : Delegación de competencias 2019.pdf

HASH SHA1: 1A2ADE7100A0454DAC48B2A68A7750C2F691074C

Código CSV: 428593751482287014416214

Ver Fichero: Delegación de competencias 2019.pdf